

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 25-2019

Sesión ordinaria No. 25-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con once minutos del martes 18 de junio del 2019, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Lic. Humberto Soto Herrera	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sr. Mario Guevara Alfaro	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr. José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quiros	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL TEMPORAL

Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González.

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Johana Barrantes León.

UJIER DEL CONCEJO

Sr. Manuel Vargas Rodríguez

ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA

Licda. María José Brenes Lizano.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

Receso 18:14

REINICIA 18:34

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 11-2019, del 06 de junio 2019:

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA ORDINARIA NO. 24-2019, del 11 de junio 2019:

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Pbro. Alexander Ramírez A, Cura Párroco Santiago Apóstol Rio Segundo que dice "siendo ustedes los representantes de nuestras comunidades y gobierno de nuestro querido cantón, deseándoles Gracia y Paz en sus labores de regir y guiar nuestro Cantón. Al acercarse una vez más nuestra fiesta patronal, a nombre de la Parroquia Santiago Apóstol Rio segundo de Alajuela, respetuosamente les solicitamos el permiso y exoneración correspondiente para la celebración de los tradicionales festejos en honor de Santiago Apóstol que se estarán celebrando Dios mediante del Viernes 19 de Julio al Domingo 28 de Julio del año 2019 con un horario de 9:00 a.m. a 11:00 p.m. Junto a las celebraciones propiamente religiosas de la Eucaristía y novena solemne, tendremos otras actividades para rescate de valores y tradiciones propias de la comunidad, como es la tradicional cocina de turno, actividades culturales, el baile del 26 de julio que es dedicado a la tercera edad, el mismo gratuito para nuestros mayores, venta de dulces, puesto de tiliches y tres a cuatro carruseles 2 de niños y dos para jóvenes adultos, y otras actividades culturales tratando de llevar valores a nuestras comunidades. No se tendrá venta de licor. Para estas actividades contamos con los espacios requeridos, salón parroquial, plaza frente al templo parroquial, propiedad ambos de Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Alajuela, estos espacios están debidamente acondicionados con servicios sanitarios, con sus respectivos lavamanos con agua potable basureros además se han tramitado los permisos correspondientes. Lo recaudado se invertirá en la obra evangelizadora de restauración y mantenimiento de los edificios parroquiales, por lo que les solicitamos respetuosamente los

permisos y exoneración correspondiente.” **SE RESUELVE A PROBAR LA EXONERACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DEL 19 AL 28 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Marvin Venegas Meléndez, presidencia del Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela. A continuación referiremos para su conocimiento la solicitud de la Señora Ligia Flores Herrera del Hogar Comunitario Casita Feliz, solicitando el aval y recomendación de este Concejo de Distrito, ante el Concejo Municipal, para que se le autorice el cierre temporal y parcial de la calle hogar Comunitario, específicamente frente al hogar comunitario para celebrar el día del niño este próximo, 7 de setiembre del año en curso de 9 am a 1 pm. Por lo tanto este Concejo de Distrito acuerda avalar y recomendar al Concejo Municipal autorizar solicitud de la Señora Ligia Flores Herrera del Hogar Comunitario Casita Feliz, para cerrar Temporal y parcialmente la calle hogar Comunitario, específicamente frente al hogar comunitario para celebrar el día del niño este próximo, 7 de setiembre del año en curso de 9 am a 1 pm, Acuerdo firme comuníquese.” **SE RESUELVE APROBAR EL CIERRE TEMPORAL DE LA CALLE Y PARCIAL DE LA CALLE HOGAR COMUNITARIO CASITA FELIZ EL 7 DE SETIEMBRE DE 9AM A 1PM. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTICULO PRIMERO: MSc. Ingrid Susana Jiménez López, Directora del Colegio Técnico Profesional de Carrizal, Alajuela les solicito muy respetuosamente modificar el número de cédula del señor Odilio Javier Rodríguez Rodríguez, siendo el correcto 2-03100071 miembro de la junta administrativa, que el pasado 07 de junio del 2019 fue electo y por error administrativo se digito mal su número de cédula en la terna. Sin más por el momento.” **SE RESUELVE CORREGIR EL ERROR ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE CÉDUA DE ODILIO JAVIER RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, ORTADOR CEDULA 203100071.OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. JURAMENTACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL NOCTURNO CARLOS LUIS FALLAS SIBAJA, CALUFA: Sra. Alicia López Cruz ced. 5-271-943

CAPITULO V. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Por alteración y fondo se conoce el Oficio MA-A-2289-2019, suscríbela Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice “les remito el oficio N° MA-PHM-038-2019, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten la expresión financiera y el Plan Anual Operativo del presupuesto extraordinario N° 2-2019, por un monto de ¢17.055.482.883.28.

Adjunto anexos para mejor resolver.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Por alteración y fondo se conoce el Oficio MA-A-2290-2019 suscríbela Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice “se remite el oficio MA-SCP-019-2019 de fecha 06 de junio de 2019, emitido por el Subproceso de Control Presupuestario, referente a la modificación presupuestaria 02-2019 por un monto de ₡55,739,266.00, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo, el cual representa un acumulado del 2.09% del presupuesto municipal en términos de modificaciones presupuestarias según la normativa de la Contraloría General de la República. **Oficio MA-SCP-019-2019.** En cumplimiento del artículo N°100 del código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General de la República, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 2-2019 por un monto de ₡55.739.266,00, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión Financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 2.09% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General de la República.

Proceso, Sub Proceso y Actividad	Monto	Partida que disminuye	Partida que aumenta	Uso
Comunicación	700,000.00	Actividades Protocolarias y Sociales	Impresión, Encuadernación y Otros Publicidad y Propaganda	Para apoyar las Partidas que atienden temas de Impresión y elaboración de Productos Promocionales
Contabilidad	2,100,000.00	Equipo y Programa de Computo Salario Escolar	Equipo y Mobiliario de Oficina	Para Compra de Abanico mientras se realiza la Compra de un Aire acondicionado
Limpieza de Vías Públicas	980,900.00	Herramientas e Instrumentos	Otros Servicios de Gestión y Apoyo Comisiones y Gastos por	Pago de Reajuste de Precios A la Empresa Inter consultoría de

			Servicios Financieros Comerciales	Negocios IBT S.A Comisiones y Gastos por servicios Financieros y Comerciales
Desarrollo Cultural y Educativo Recreativo	15,942,100.00	Publicidad Propaganda Impresión, Encuadernación Otros	y Servicios Generales	Seguridad Vigilancia y Limpieza del Teatro Municipal

		Actividades Protocolarias y Sociales		
Desarrollo Social	1,000,000.00	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	Información	Elaboración de Arte e Impresión de Brochures Informativos sobre los Servicios del Proceso de Desarrollo Social s
Oficina de la Mujer	2,500,000.00	Actividades de Capacitación y Mantenimiento de Edificios y Locales	Equipo y Mobiliario de Oficina	Compra de Escritorios, Arturitos y Muebles Metálicos
Policía Municipal	3,720,000.00	Actividades de Capacitación	Viáticos dentro del País Alquiler de Edificio	Pago de Viáticos del los colaboradores que participa en el curso de Tránsito Municipal Prorroga del Alquiler del Edificio
Deberes de los Munícipes	1,045,000.00	Repuestos y Accesorios Textiles y Vestuarios Servicios y Generales	Combustibles y Lubricantes	Combustible para Motocicletas del Departamento
Gestión Vial	18,251,266.00	Servicios de Ingeniería	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Para ampliar contrato de servicios de colocación de mezcla Asfáltica para bacheo del cantón
Obras de Inversión Pública	9,500,000.00	Salario Escolar	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	Para la Contratación de empresa para demolición de Rótulo, Gradas en Urb. Gregorio y Construcción de Tapia Perimetral

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

02-2019

PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL

CÓDIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.241.814.347,08	700.000,00	2.700.000,00	4.239.814.347,08
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES				
3 PROPIAS	89.419.971,13	2.100.000,00	100.000,00	91.419.971,13

TOTAL PROGRAMA I		2.800.000,00	2.800.000,00
------------------	--	--------------	--------------

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CODIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	263.574.549,27	980.900,00	980.900,00	263.574.549,27
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	130.436.274,94	15.942.100,00	15.942.100,00	130.436.274,94
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	560.105.691,43	3.500.000,00	3.500.000,00	560.105.691,43
SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONTROL VIAL	465.156.787,87	3.720.000,00	3.720.000,00	465.156.787,87
29 DEBERES DE LOS MUNÍCIPIES	70.380.316,87	1.045.000,00	1.045.000,00	70.380.316,87
TOTAL PROGRAMA II		25.188.000,00	25.188.000,00	

PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
2 UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL				
1 ACTIVIDAD ORDINARIA	497.264.946,72	18.251.266,00	18.251.266,00	497.264.946,72
6 OTROS PROYECTOS				
1 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO	1.122.848.127,32	9.500.000,00	9.500.000,00	1.122.848.127,32
TOTAL PROGRAMA III		27.751.266,00	27.751.266,00	

Hecho por: Licda. Karina Rojas

DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2019

	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	7.144.027.278,13		11.500.000,00	7.132.527.278,13
1 SERVICIOS	6.701.502.248,47	40.594.266,00	42.638.366,00	6.699.458.148,47
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.101.272.059,37	1.045.000,00	1.500.900,00	1.100.816.159,37
5 BIENES DURADEROS	553.952.074,10	14.100.000,00	100.000,00	567.952.074,10
TOTAL GENERAL	15.500.753.660,07	55.739.266,00	55.739.266,00	3.884.287.902,96

ALCALDE MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL

JEFE DE PRESUPUESTO

SECRETARIA DEL CONCEJO

PRESIDENTE MUNICIPAL								
Hecho por: Licda. Karina Rojas								
Cuadro 1								
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS								
Programa	Act/serv/grupo	Proyecto	ORIGEN	MONTO	Programa	Act/serv/grupo	APLICACIÓN	MONTO
1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000.000,00	1	3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	2.000.000,00
				2.000.000,00				2.000.000,00
TOTAL:				¢2.000.000,00				2.000.000,00

Hecho por: Licda. Karina Rojas

SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2019 POR UN MONTO DE ¢55.739.266,00. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO PRIMERO: Se altera el orden de la agenda y se recibe al Desarrollador Jorge Rojas Vbos, quien expone el cumplimiento de los trámites del Permiso de Construcción Proyecto Condominio Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizada Lankaster correspondiente a obras de infraestructura,

Vengo a hablarles del proyecto que estoy haciendo empecé a sacar permisos hace cuatro años, todavía no ha salido y ya eso es muy preocupante por lo menos para la empresa y para mí, que tiene algunas interpretaciones pero también es importante que si hay alguna pregunta y tengan duda por favor me las pueden hacer, lo que quiero es cuando aquí venga el proyecto no venga a quedarse aquí en el Concejo, la semana pasada el Licdo Pacheco hizo unas observaciones y ya eso atrasó el proyecto, cosas que es muy importante haberlas visto antes, pero se eso se trata. Es importante que ustedes sepan que tengo de hacer residenciales desde hace 26 años, creo que he caminado bien, sino no estuviera aquí, sí tenemos que hacer un detalle de lo que es sacar un permiso de construcción y los planos constructivos, lleva mucho trabajo y lógicamente viene aprobado por todos los entes, empecemos por el uso de suelo hace como seis años, después del uso de suelo me dieron el desfogue pluvial que está aprobado, recibido, todo en orden, por otro lado. Les pedí veinte pajas de agua, es un proyecto muy pequeño y pagué 16 millones de colones, por otro lado, tengo unas tres veces que he hablado en público aquí, eso se le pagó a un Grupo Faro y a mí cincuenta millones para hacer un pozo, ya se hizo y salió un montón de agua, esos dineros fueron depositados en la Tesorería y lógicamente. Después de las pajas de agua ya no monto lo que son los

planos constructivos, para sacar su aprobación en la Municipalidad, pasaron por Bomberos, AyA, Salud, INVU, salieron aprobados, también la Viabilidad Ambiental que está en el expediente de aquí, o sea todo está presentado, por eso al señor de Urbanismo cuando vine el 15 de enero le dije por favor si me podía ayudar a sacar el proyecto lo más pronto, ya que vienen con la aprobación de todos los entes, con todo y todo llevo 145 días que no se ha aprobado, me lo rechazaron a los cuarenta y cinco días por dos cosas: No tenían por qué pedírmelas ya estaban en el expediente, que se extraviaran aquí no es mi culpa, después lo volví a andar y duró sesenta días y sigue sin aprobar. Así que eso, lo complica mucho a uno lo desestabiliza, lo pone a uno a correr. Estos proyectos son muy grandes déjenme decirles que la inversión que está ahí anda alrededor de mil a mil cuatrocientos millones, eso está botado, parado porque no se ha podido continuar. Muy importante que además de ellos compromisos de la Municipalidad que son el agua, uso de suelo, es importante que en el proyecto me aprobaron el movimiento de tierra, las tapias, los muros, la entrada, la casetas de guardia, todos los impuestos los pagué, eso tiene una inversión de doscientos veinte millones, entonces son entiendo como ahora no se le ha aprobado, porque cumplí con todos los requisitos, pero cuando llega aquí hay una serie de quejosos que andan en la calle, ha y un informe del AyA, que no tiene nada que ver con el proyecto, le aclaro que es muy importante para mí que COLINAS DEL VIENTO Y LANKASTER, son dos proyectos independientes, no tienen que ver nada, Colina del Viento, no tiene problemas al meterlo con Lankaster se viene una preocupación que se interpreta totalmente como si fueran la misma cosa y no es así. Como les decía más o menos ciento cuarenta días tenemos para la aprobación del permiso, donde hay tres leyes que dice que en treinta días debe ser aprobado. Quisiera que realmente si tiene verdaderamente creo que el proyecto va a venir esta semana, o la otra, al Concejo para su aprobación, me gustaría si tienen alguna pregunta que por favor la hagan ahora para poderla evacuar.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente: Don Jorge por qué razón a pesar de tanto incumplimiento por qué no recurrió a la vía judicial a poner la denuncia por INCUMPLIMIENTO DE DEBERES.

R/ Jorge Rojas Villalobos

Eso lo tengo pensado hacerlo, lo que pasa es primero hay que presentar el SILENCIO POSITIVO Y LUEGO LOS RECURSOS de todo lo que se ha incumplido, eso lo puedo ganar, pero no me interesa pelear, si tengo que esperarme dos o tres meses lo haré, pero no le veo problema a la aprobación de este proyecto.

- Licdo José Luis Pacheco Murillo, continúa-

De acuerdo a lo que usted manifiesta eso hace rato debió haber tenido una resolución judicial, por un lado. Aclararle no presenté aquí nada para atrasar su proyecto. Aquí la Comisión de Obras envió un dictamen que a mí me pareció dejaba en el aire todo, lo que hice fue concretar cosas, gracias a las manifestaciones que usted ha dado, en ese sentido es muy importante nosotros aquí sepamos concretamente por qué no se le da el permiso a usted, para aclararle que ese es un tema de administración, es un tema que tiene que ver con la administración. Precisamente, quiero explicarle que

nuestra función acá no es la de otorgar permisos excepto que la Comisión de Obras venga después de que la Administración ha hecho todo que todo esté en orden y diga que hay que otorgarles pajas de agua, esto y lo otro. Pero eso no se ha dado aquí, por eso tengo que decirle a usted don Jorge no es nuestra responsabilidad, porque yo quiero ser muy transparente como lo he sido siempre, aquí no es un tema que usted ahora nos explica que LANKASTER ES UNA COSA Y COLINAS DEL VIENTO es otra, lo tenemos claro y tengo claro que usted le entrega a la Municipalidad la Launa de Retardo, es una responsabilidad de esta Municipalidad, pero también estoy muy claro que aquí a treinta metros está una naciente, del desfogue de la Laguna de Retardo, eso es un tema que quizás sea el motivo del enredo que se ha dado. Pero no puedo decirle a usted en estos momentos que todo está claro, precisamente la moción de la vez pasada. Como nosotros vamos a tomar una decisión que le corresponde a la administración, a toda la gente que tiene que otorgar los informes para que den fe de que todo el asunto está así y nosotros decir todo bien y como aquí se dice votamos con fundamento en el informe. Pero eso no se ha dado.

Víctor Hugo Solís Campos

Yo presenté la nota y era muy clara pedirle a la Administración que en un término de ocho días, presentara ella los permisos aprobados o desaprobados en proyecto para que el interesado no esperara más, así rezaba ese acuerdo, sobre el proyecto Lankaster.

Se detalla el siguiente oficio:

Oficio MA-A-2296-2019 suscríbela Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio N° MA-ACC-4877-2019, de la Actividad de Control Constructivo, el mismo remite solicitud formal de permiso de construcción para el proyecto "Condominio Residencia de Fincas Filiales Primarias Individualizada LANKASTER", correspondiente a Obras de Infraestructura. Se adjunta expediente único original con un total de 249 folios, CD, y un rollo de planos constructivos. **Oficio MA-ACC-04877-2019:** Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto: "Condominio Residencial de Fincas Filiales Primarias Invidualizada LANKASTER", correspondiente a Obras de Infraestructura. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera: Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite N° 743851. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 1 al 1.2, Folios 229 al 230 TOMO I, EXP. 502) Personería Jurídica emitido por parte de INDUSTRIA ALIMENTICIA J E DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA (dueño registral), cédula jurídica número 3-101-132321 y copia de cédula de identidad del apoderado; señor Jorge Eduardo Rojas Villalobos, cédula de identidad: 4-0105-0778, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.1) Certificación de estudio registral de las fincas inscritas a los

folios reales N° 488366—000, plano catastrado N° A-1809365-2015 y N° 488367—000, plano catastrado A-1809367-2015, ubicado en el distrito N° 10, Desamparados, específicamente al costado sur del proyecto Colinas del Viento. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 3 al 3.1) Oficio N° MA-SAAM-156-2017, emitido por el Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, otorgando la disponibilidad de agua al proyecto en mención. (Archivo ubicado en CD, punto N° 5) Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCION DE CONDOMINIO RESIDENCIAL, mediante resolución N° MA-ACC-05301-2017 y MA-ACC-05300-2017, ambos con fecha del 13 de junio del 2017, donde se indica; ZONA DE RESERVA ABSOLUTA DE NACIENTES Y SU AREA DE FLUJO uso pretendido resulta; PERMITIDO, en el entendido de lo siguiente: se otorga el presente uso de suelo, de conformidad con lo indicado mediante expediente N° 13-008296-1027-CA, oficio N° 557-2014, emitido por el Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José, edificio anexo A, oficios N° MA-PSJ-2079-2014 y N° MA-PSJ-2303-2016, emitido por Servicios Jurídicos de nuestro municipio y Bajo el Principio De Deber De Obediencia tipificado en los artículos 107 al 109 de la Ley General de Administración pública salvando nuestra responsabilidad civil, administrativa e incluso penal por este acto emitido, otorgándose las características de Zona Residencial Media Densidad dentro del anillo, con base en lo descrito en el punto N° 1 del presente uso y con base en la zonificación otorgada mediante usos de suelo N° MA-PPCI-0281-2015 Y MA-PPCI-0282-2015, que originaron el presente proyecto.- Densidad máxima permitida para la zona de media densidad dentro del anillo de circunvalación, 52 viviendas por hectárea en soluciones de dos niveles, manteniendo densidad de 26 viviendas por hectárea en primer nivel, retiros frontal y posterior 3m, lateral no aplica, altura máxima 2 pisos hasta 7m sin estructura de cubierta, cobertura 55%. Para permisos debe cumplir con lo atinente a la legislación vigente específica para la actividad. Se debe presentar plan de manejo de aguas pluviales y servidas y obras de retardo. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 6 al 6.1) - Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-743851, en el cuál se indica al Arq. Mauricio Rojas Villalobos como encargado de la Dirección Técnica respectiva. (Visible en planos constructivos) - Alineamiento N° DVOP-DI-DV-PV-S-2018-1753 y N° DVOP-DI-DV-PV-S-2018-1754, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sobre el plano catastrado N° A-1809365-2015 y N° A-1809367-2015, en cual se indica que no se encuentra afectada por ningún proyecto vial de este Ministerio. (Archivo ubicado en CD, punto 8) - Alineamiento N° MA-PPCI-LA-0321-2015, MA-PPCI-LA-0320-2015, emitido por nuestro municipio, sobre el plano catastrado N° A-1809365-2015 y N° A-1809367-2015, en cual se indica un retiro de 10 m del centro de vía, hacia adentro de la propiedad. (Archivo ubicado en CD, punto 8.1 al 8.3, Folios 001 al 0025, TOMO I, EXP. 502). Planos catastrados visados N° A-1809365-2015 y N° A-1809367-2015. (Archivo ubicado en folios N° 009 y N° 021) Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 2082-2018-SETENA. (Archivo

ubicado en CD, punto 14) Oficio N° MA-AAP-1020-2018, correspondiente a desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Archivo ubicado en CD, punto 15 al 15.4) Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. Importante indicar que el proyecto cuenta con las mejoras correspondientes a media vía en calle pública en donde el Subproceso de Planificación Urbana mediante oficio N° MA-SPU-074-2019, aprobó diseño vial propuesto por el Ing. Paul Agustín Soto Lizano, indicando como medida adicional la colocación de un reductor de velocidad, con su respectiva señalización horizontal en la distancia media entre ambos accesos del condominio con el fin de disminuir el riesgo por las salidas del proyecto a la vía principal. (Folios 229 al 230 TOMO I, EXP. 502) OBSERVACIONES: Es importante indicar que las fincas N° 488366—000, plano catastrado N° A-1809365-2015 y N° 488367—000, plano catastrado A-1809367-2015, correspondientes al presente proyecto; se ubican según el Plan Regulador Urbano del Cantón central de Alajuela Actual en la ZONA DE RESERVA ABSOLUTA DE NACIENTES Y SU AREA DE FLUJO la cual según el PRUA posee las siguientes características:

... "Artículo 43. — Subzona de reserva absoluta de nacientes y su área de flujo. Las áreas en donde se ubican las nacientes y su área de flujo, son de reserva absoluta, en la cual no se permitirá la construcción, estas zonas se indica en el plano de Zonificación. Para todas las nacientes captadas y no captadas, identificadas y no identificadas, con o sin estudio hidrológico, se designa un radio de protección de 200 metros de radio de las nacientes, además del área de flujo, en las categorías 1 y 2. En el plano de Zonificación solo aparecen las fuentes que se encuentran en la actualidad identificadas. Todas las nacientes que se identifiquen en el futuro, contarán también con un radio de protección de 200 metros alrededor de ellas, así como el área de flujo cuando a estas se le realice el estudio hidrológico. En el caso de los pozos que en la actualidad tienen registro se aplicara una zona de protección de un mínimo de 30 metros de radio, así como también en todos los pozos que estén en funcionamiento y no se han registrado y los pozos que se construyan en el futuro, el radio mayor indicado en el estudio hidrogeológico."

No obstante y con base al expediente N° 13-008296-1027-CA, oficio N° 557-2014, emitido por el Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José, edificio anexo A y criterios emitidos por parte de Servicios Jurídicos mediante oficios N° MA-PSJ-2079-2014 y N° MA-PSJ-2303-2016, se indica lo siguiente; ... "debe prevalecer la disposición regulada en el artículo 33 de la Ley Forestal, frente a la norma reglamentaria contenida en el numeral 43 del Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela, por ser esta última jerárquicamente inferior a la primera y contradecirla expresamente, al introducir mayores limitaciones a las previstas en el texto legal, en cuanto a la delimitación de las áreas de protección de nacientes. Es por esa razón que anula el acuerdo contenido en el Artículo 4, Capítulo V, de la sesión ordinaria número 45-2013 del cinco de noviembre del dos mil trece, adoptado por el Concejo Municipal de Alajuela, en lo que fue objeto de agravio y por conexidad, el acuerdo contenido en el artículo 2, capítulo 6 de la sesión ordinaria número 13-2013 del veintiséis de marzo del dos mil trece, adoptado por el Concejo Municipal de Alajuela. Con base en la resolución de marras

el Proceso de Servicios Jurídicos recomienda lo siguiente: Se suspenda la aplicación de la norma reglamentaria contenida en el numeral 43 del Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela, para que a partir de este momento se aplique la disposición regulada en el artículo 33 de la Ley Forestal, que reza: "Áreas de protección, Se declaran las áreas de protección las siguientes:

Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal. (Subrayado no es del original) Una franja de quince de metros en una zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y cincuenta metros si el terreno es quebrado.

Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados.

Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley."...

... "Se dé cumplimiento al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Alajuela, artículo número 3, capítulo VIII, de la sesión ordinaria número 36-2012 del martes 11 de setiembre de 2012, donde se dispuso lo siguiente: "Se resuelve aplicar el área de las zonas de protección a las nacientes, según el artículo 33 de la Ley Forestal, esto con base en el criterio legal emitido en el oficio N° 80-ALCM-12, suscrito por la Lic. Kathy Cubero Montoya y en el criterio de la Procuraduría General de la República emitido en oficio C-148-2012 y remitirá la administración para que se proceda conforme a la ley"...

Esta Actividad mediante oficio N° MA-ACC-10644-2016, realizo consulta formal al departamento de Servicios Jurídicos, con la finalidad de verificar si lo indicado mediante oficio N° MA-PSJ-2079-2014, emitido por el mismo aplicaba para efectos de construcción bien inmueble, respondiéndose lo siguiente; ... "Considerando que en el caso conocido en el tribunal figuro el solicitante, es de aplicación para el mismo."

Por lo que, con base en lo anterior expuesto y habiéndose realizado todo el descargo, procedimiento y objeciones con base en la información contenida en el expediente único 502 y bajo el principio de "Deber y Obediencia, tipificado en los artículos 107 al 109 de la Ley General de Administración Pública, se procede a remitir el presente permiso de construcción a la Alcaldía para Conocimiento del Concejo Municipal. (Folios 054 al 083 TOMO I, EXP. 502) **POR TANTO:** Se traslada con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "Condominio Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizada LANKASTER", correspondiente a Obras de Infraestructura. Se adjunta expediente único original N° 502, con un total de 249 folios, un CD con la información en digital y un rollo de planos." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN Y SE CONOZCA EN LA PRÓXIMA SESIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INICIATIVAS PENDIENTES SESION ANTERIOR

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE: 1-** El Ministerio de Obras Públicas y Transportes está realizando trabajos de recarpeteo en la red vial de calle ancha en el distrito primero del cantón central de Alajuela. **POR TANTO PROPONEMOS:** A. Para que este Concejo Municipal acuerde solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y

al CONAVI las especificaciones técnicas del proyecto que se están ejecutando en la ruta nacional #3, mejor conocida como calle ancha, incluyendo la demarcación vial horizontal posterior al recarpeteo. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo en firme." **SE RESUELVE RECHAZAR LA MOCION, OBTIENE A FAVOR DOS VOTOS LICDO LESLIE BOJORGES LEON, MARIA ISABEL BRENES UGALDE Y LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. OCHO EN CONTRARIO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE: 1-** Que la ruta nacional 124 se encuentra en el cantón central de Alajuela y actualmente se encuentra en pésimas condiciones, una ruta intransitable que pone en peligro la vida de los usuarios costarricenses al tener que esquivar los huecos y manejar por esta carretera en pésimo estado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se realice una excitativa ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se instale una capa asfáltica completa en toda la ruta nacional 124 que es transitada por miles de conductores Alajuelenses que diariamente pone en peligro su vida al tener que esquivar los huecos que tienen hasta 30 centímetros de profundidad. Que se realice la solicitud de manera urgente al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la intervención inmediata de esta ruta 124 que conecta las comunidades de Villa Bonita, San Antonio del Tejar, EL Roble, Ciruelas, Rincón Chiquito, la Guácima y San Rafael. Acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión."

Licdo Denis Espinoza Rojas

Que se puedan presentar las dos mociones juntas, salvo que la que estoy presentando estoy agregando dos considerandos en el sentido ya existe una propuesta de diseño para la intervención de esas dos rutas de remoción de la carpeta asfáltica actual, para colocar nueva carpeta, en ese sentido, si me permite puedo leer los dos considerandos para que se sometan las dos mociones a consideración.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Justificación de Voto

Licdo Humberto Soto Herrera

He votado positivo estas mociones tanto del compañero Leslye y Denis, adicionando la ruta 130 es la ruta Alajuela-San Isidro-Sabanilla, en aras y con la esperanza que este Gobierno tome cartas en el asunto, no sé, los que viajamos por rutas nacionales llámese Alajuela, Villa Bonita, El Roble, Guácima, Tambor, Tacacorì, llámese Volcán Poás, San Isidro Sabanilla, da vergüenza, (sic) lo que estamos viendo. NO son calles, sino trochas, en rutas nacionales del cantón de Alajuela, la segunda ciudad de cantón en importancia de este País, increíble lo que estamos viendo. Espero de verdad una reacción de este Gobierno, en pro de mejorar la ruta nacional, porque podemos decir que la Municipal en esta gestión la gran mayoría están en buen estado y por lo menos presupuestadas, pero las Nacionales y yo a la gente se lo digo, la gente cree que cuando pasa por el puente ITIQUÌS, TACACORÌ, TAMBOR, es ruta municipal. Si pasa por SABANILLA, SAN ISIDRO, es municipal o la de SAN ANTONIO, GUÁCIMA, no son rutas nacionales y hay que decírselas a la gente a quien le corresponde repararlas. A nadie más.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Teniendo presente que se habían vencido los contratos editados en gobiernos anteriores, para el mantenimiento rutinario de las rutas nacionales, que justamente esos contratos, han sido renovados y van a hacer la atención rutinaria que necesitan las rutas nacionales en estas y en otros cantones de este País. Asimismo, teniendo presente que la Legislación Nacional, al ser ruta nacionales, empiezan a competir todas las rutas nacionales, desde la ruta nacional 130 a 122, compiten la planificación institucional con la ruta 27, 1, 3 en cantidad de demandas de los usuarios, cantidad de proyectos y renovación, asfaltado o reconstrucción total. Ante la complejidad jurídica y ante la necesidad que tienen los pueblos y conector de que la Administración de don Carlos Alvarado, así como el señor Ministro, están haciendo una gran inversión en fondos públicos es que voto afirmativamente dichas mociones.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Quiero justificar este voto positivo, ustedes saben que aquí uno de los que aquí ha mocionado sobre estas rutas especialmente con la 122,124,121 ha sido este servidor con el acompañamiento de los compañeros Síndicos de los Distritos, por donde atraviesa esta ruta, y los compañeros regidores Rafael, Gleen, Daniela, esas mociones han sido aprobadas, sino la mayoría, por once votos, hoy lógicamente también le he estado dando seguimiento ante las autoridades del CONAVI, con gran satisfacción, recibo copia de un documento donde se ha presentado el diseño para la remoción y colocación de la Carpeta Asfáltica ruta 122 desde San Antonio de Belén de los límites, con San Antonio del Tejar donde hace entronque con la ruta 124 Guácima Centro. La ruta 121 hay una propuesta de diseño, que ya ha sido elevada a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes para que sea aprobada. Pues lógicamente si es aprobada hay muchas posibilidades de que se pueda llegar a intervenir, lo que pasa es que debemos seguir insistiendo para que una de esas rutas sea intervenida igual que las de todo el cantón. Por eso, me siento satisfecho, ya veo un avance de tanta insistencia.

Licdo José Luis Pacheco Murillo:

He votado positivamente, porque efectivamente es urgente que se le de atención a las rutas nacionales, quizás no lo sepa, pero en algunas hemos tenido como resultado el estado de esas rutas, gente herida, lamentablemente hasta muertos. Desde luego que nadie achaca de esas heridas y esas muertes, pero desde luego que tienen que ver esas cosas. A mí me llamó poderosamente la atención, el hecho del asfaltado de la calle ancha, que en realidad no lo requería, dejando por lado tantas calles nacionales que nos llegan de urgencia como la 122 y124. Lo que digo también ese tema de calle ancha, no se si se han dado cuenta los hundimientos que tiene a pesar de la capa asfáltica, en el 2007, hace doce años e 7 de junio hace 12 años. Se inundó todo el sector del Arroyo, incluido Radio Alajuela, con pérdidas de equipo y demás, en ese año yo viene al Concejo Municipal a decir la necesidad de estudio en algunas áreas de Alajuela, por el temor de que se hunda en cualquier momento algún sector de Alajuela. Sigo teniendo ese temor, al ver como la calle ancha se hunde en algunas partes, porque en aquel momento lo que se vi fue una clase de hueco que es muy importante que se le preste atención. Hoy reitero esa solicitud porque es necesaria. Ojalá eso que dice Denis a quien le reconozco su vehemencia e insistencia a la hora de solicitar ese tipo de acciones por parte del Gobierno, pero es esperanzador que hay estudios y las cosas puedan ir avanzando,

la calidad de vida también viene que ver muchísimo, con el tráfico y ahorita lo acaba decir don Humberto, quienes pasamos por esas calles es una situación de incomodidad y además de preocupación por lo que sufre el vehículo. Ojalá que se preste atención a estas circunstancias.

Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal

Quería comentarles hablando sobre este tema de cuáles afectaciones tenemos en rutas nacionales, conversaba hace algunos días con compañeros y me parece que tal vez como Concejo Municipal y como Administración, podemos ponernos de acuerdo en todos los distritos tenemos Síndicos, Regidores, creo que una colaboración que nosotros, podríamos darle al MOPT hacer un listado, un diagnóstico, de cuáles calles o rutas nacionales de cada uno de los distritos tiene afectaciones, presentarlas acá y con un acuerdo del Concejo y con una carta de la Administración podemos presentarle al MOPT el diagnóstico de necesidades y que ellos lo vean para que puedan ir presupuestándolo, entiendo y todos tenemos que entender mientras nosotros esperamos que la gente del MOPT venga y estudie todo nuestro cantón es imposible, pero creo que haciendo un esfuerzo todos como representantes populares en sus distritos y Regidores podemos hacerle llegar una sola nota de parte de la Municipalidad de Alajuela.

Pero bueno, como no todas las cosas son malas, se hacen grandes esfuerzos, y lo de la calle ancha, que tiene muchas necesidades y agradecer al Gobierno por el esfuerzo ahí. Quisiera decirle que el compañero Juan José Moya recibió un correo que dice "Según lo comentado por la telefonía le comentamos que ya está listo para su publicación en SICOP con fecha visita prepara oferta para el día 27 de junio."

ARTICULO TERCERO: SE ALTERA EL ORDEN DE LA AGENDA Y SE TRAE EL UNTO DECIMO SEGUNDO Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Mercedes Morales, Sr. Carlos Méndez Rojas, Sr. Jorge Arturo Campos, **CONSIDERANDO QUE:** Las Rutas Nacionales N°. 122, 124 y 721, atraviesan los distritos: San Antonio, San Rafael, Guácima y Turrúcares del Cantón Central de la Provincia de Alajuela. Dichos distritos son impactados por rutas nacionales primarias como son las Rutas Nacionales N°. 1: Autopista Bernardo Soto y la 27: José María Castro Madriz, por lo que son distritos muy atractivos para la inversión residencial y comercial, cuyo crecimiento es sumamente acelerado en particular desde la apertura de la Ruta Nacional N° 27. En buena con la edificación de Ruta Nacional N° 27 Carretera San José-Caldera, se construyeron intercambios o similares en San Rafael, Guácima, Siquiaries, Turrúcares a efectos de que los distritos citados cuenten con acceso a la Carretera San José-Caldera y viceversa e igualmente se estableció la Radial El Coyol, así realizando conexión de ambas rutas de trascendencia nacional, como son las Rutas Nacionales 1 y 27. Los distritos indicados vienen creciendo muy aceleradamente en el área residencial y comercial, situación que también se refleja significativamente en el incremento del flujo vehicular, especialmente en las Rutas Nacionales N°. 122, 124 y 721, las mismas se encuentran sumamente deterioradas, en su mayor parte sin infraestructura para el desfogue aguas pluviales e igualmente para peatones. Con los proyectos de mejoramiento y ampliación de las Rutas Nacionales 1 Autopista General Cañas y Bernardo Soto Alfaro y la 27 José María Castro Madriz (Carretera San José-Caldera), sin duda alguna se acelerará aún más el crecimiento residencial y comercial en los distritos en mención, lo que en alguna medida es positivo para

reactivar la economía, sin embargo, es preocupante la situación de las Rutas Nacionales N°. 122, 124 y 721 en los sectores que a continuación se detallan:

RUTA NACIONAL N°	SECTORES
122	TEJAR-COCO-SAN RAFAEL
124	ALAJUELA-VILLA BONITA-TEJAR-ROBLE-CIRUELAS-RINCÓN CHIQUITO-GUÁCIMA CENTRO
721	CIRUELAS-SEQUIARES-TURRÚCARES

5-Por lo expuesto este Concejo Municipal, ha tomado sendos de acuerdos remitidos a los Ministros de Obras Públicas y Directores Ejecutivos del Concejo Nacional de Vialidad, según consta en los siguientes oficios:

RUTAS NACIONALES		ES N°. 122, 124 Y 721	
OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
MA-SCM-0897-2016	26/05/2016	MA-SCM-1356-2017	19/07/2017
MA-SCM-1985-2016	13/10/2016	MA-SCM-1620-2017	13/09/2017
MA-SCM-163-2017	24/01/2017	MA-SCM-1110-2018	21/06/2018
MA-SCM-765-2017	21/04/2017	MA-SCM-1847-2018	11/10/2018

PUENTES RUTAS NACIONALES			
OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
MA-SCM-1407-2016 (Todo el Cantón)	28/07/2016	MA-SCM-1625-2018 (Ruta Nacional N°. 124)	18/09/2018
MA-SCM-766-2017 (Ruta Nacional N°. 124)	21/04/2016		

6-También mediante acuerdo del Concejo Municipal, se le ha solicitado Estudio de Impacto Vial, para las Rutas Nacionales N°. 122 y 124, distritos Guácima, San Rafael y San Antonio al Ing. Rony Rodríguez Vargas, Jefe de Estudios y Diseños, Dirección de Ingeniería de Transito del MOPT, acuerdo fue transcrito mediante el oficio MA-SCM-1246-2017, a la fecha sin respuesta. En las respuestas emanadas a lo que hacen referencia a:

7-Sobre gestiones realizadas se han recibido algunas respuestas que detallo a continuación: _____

OFICIO N°.	FECHA	DEPENDENCIA
PLI-09-16-1225(387)	03/11/2016	Planificación Institucional del CONAVI
GCSV-87-2016-4834(457) COFEC(1-4)-0302-2016	08/12/2016	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI
PLI-09-17-0186(79)XXX	06/03/2017	Planificación Institucional del CONAVI
PLI-09-17-0333(79)	21/04/2014(2017)	Planificación Institucional del CONAVI
PLI-09-17-0428(79)	11/05/2017	Planificación Institucional del CONAVI
DIE-03-17-3051 (38) PLI-09-0417(79)	26/09/2017 10/05/2017	Dirección Ejecutiva Planificación Institucional del CONAVI

"Mejoramiento sistema de drenaje pluvial calle Trillizas, Ciruelas de Alajuela, Rutas Nacionales N°. 124 y N°. 721"

"Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial y construcción de espaldones, sección Barrio Nazaret-Ojo de Agua, Ruta Nacional N°. 122"

"Mejoras en el sector del CUNA de Alajuela (bahía, aceras, cunetas, señalización, semáforos) (Etapa de diseño)"

En buena hora lo anterior, sin embargo, no se concreta nada de la intervención total de las tres rutas nacionales, según lo solicitado en los acuerdos del Concejo Municipal de Alajuela. 8-Anteriormente a lo citado, por medio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, se había expuesto en el oficio UCASA-0015-2014, solicitud de mejoramiento de superficie de rodamiento o calzada y construcción de alcantarillado para el desfogue de las aguas pluviales en Rutas Nacionales del Cantón Central de la Provincia de Alajuela, en las que se incluyeron también las Rutas Nacionales N°. 122, 124 y 721, cuya respuesta procedo a citar:

OFICIO N°.	FECHA	DEPENDENCIA
DIE-03-14-4167 PLI-09-14-1579	17/12/2014 04/12/2014	Dirección Ejecutiva y Planificación Institucional del CONAVI

Entre otros aspectos el oficio PLI-09-14-1579, se refiere: "Se debe aclarar que las secciones de carretera que no se contemplan en el PCI 2015, se han incorporado en la lista de proyectos candidatos a formar parte de las próximas programaciones institucionales. Esto debido a que el POI-2015 se formuló a mediados del presente año y como así lo estipula la ley, actualmente está en proceso de conocimiento y aprobación por la Contraloría General de la República (CGR)". Al respecto como se puede en las otras respuestas no se ha avanzado absolutamente nada y más bien las rutas nacionales en cuestión con mayor deterioro y con más tránsito vehicular.

9-El oficio LM-IC-D-0767 con fecha 18 de octubre del 2018 del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica, a las situación de las Rutas Nacionales de nuestro Cantón, por lo que mediante acuerdo de este Concejo Municipal, consta en el oficio MA-SCM-090-2019, se procedió a solicitar su intervención a los Ingenieros Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes y Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad e igualmente se les remitió el informe citado. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, partiendo de lo expuesto en los considerandos de esta iniciativa y en vista de que a la fecha no se ha concretado nada según lo solicitado en sendos de acuerdos de este Concejo Municipal, respetuosamente proceda a solicitarle a los señores Presidente de la República, Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, interpongan sus buenos oficios para que a la mayor brevedad se tomen las acciones en aras de que se realice la pronta reconstrucción de la Rutas Nacionales N°. 122, 124 y 721, tal y como se ha planteado en reiteradas ocasiones e igualmente lo solicitado mediante el oficio MA-SCM-090-2019, referente a todas las Rutas Nacionales de nuestro Cantón. Se incorpora también para efectos de que se realice reconstrucción ruta nacional 130. **Copia:** Licdo Roberto Thompson Chacón, Diputado de Alajuela, Phd. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, dirección electrónica: despachodhr@dhr.go.cr, Concejos de Distrito: Guácima-San Antonio-San Rafael y Turrúcares. Exímase de Trámite de Comisión Acuerdo Firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Anais Paniagua, Sr. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** la Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Cinchona desea informarles que debido a la pronta entrega de las escrituras de nuestras casas por parte del gobierno, nace la preocupación por la demarcación, señalización y cordones de caño de las carreteras a lo interno de la

urbanización, actualmente están borrosas y casi no se ven, por lo que les solicitamos con mucho respeto sean intervenidas para una mejor apariencia y para prevenir accidentes por falta de las mismas sin más y agradeciendo su comprensión.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** El Ebais del Pacto del Jocote es una necesidad muy sentida para una población de 25.000 personas y las gestiones que se han realizado por parte de la comunidad no ha fructificado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Al Honorable Concejo Municipal que tome el acuerdo de solicitar a la Arquitecta Gabriela Murillo y al Ing. Erick Alfredo Castro Varela que informen a este Concejo y a la Asociación de Desarrollo Integral del Pacto del Jocote las gestiones que se han realizado para la construcción del Ebais de esta comunidad así también para cuando en una fecha cierta se tiene estimada las obras de construcción de esta tan importante obra. **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, Angela Cristina Arroyo Garita, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** La calle Los Mangos en San Miguel de Turrúcares actualmente se encuentra en muy mal estado, por lo que el centro de dicha calle se ha convertido en posas enormes que parecen piscinas esta calle Municipal que la única vez que se le ha metido maquinaria Municipal fue porque los vecinos pusieron el lastre por su cuenta. Además, en este sector vive una señora de nacionalidad extranjera quien taponeo el desfogue de las aguas pluviales de esta calle e inclusive tiene colocadas al frente de su propiedad, enormes piedras que obstruyen no el paso de los vehículos sino también de los peatones que transitan por este sitio. Señores Regidores, los vecinos de este sector, se han hecho presentes a la Asociación Especifica de San Miguel, no solo a denunciar el mal estado de la calle, sino también a ofrecer la ayuda ya que ellos necesitan contar con una calle transitable. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal le solicite a la Alcaldesa MSc. Laura Chaves Quirós, girar instrucciones al Departamento de Gestión Vial para que en la medida de las posibilidades, esta calle sea lastreada lo más pronto posible y a la vez solicitarle al Ing. Lauren Chacón Soto, Director del Dpto. de Alcantarillado de Agua Pluvial, hacer una vista al sitio para que en coordinación con los vecinos se proceda al desfogue de todas las aguas estancada en esta calle. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. **Cc:** Asociación de Desarrollo Integral Turrúcares, Asociación de Desarrollo Especifica San Miguel.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, Angela Cristina Arroyo Garita, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** El centro del distrito de Turrúcares tiene solamente una calle como acceso de entrada y salida, lo que provoca constantemente un gran congestionamiento vial a tal extremo que en los últimos 22 días se han producido dos conatos de incendios en el Súper Mercado

Mega Súper ubicado frente al I antiguo EBAIS y un accidente frente a la Guardia Rural donde un vehículo totalmente con las llantas para arriba obstruyó la vía única, cuando ocurren estos incidentes inmediatamente que se hace presente los Bomberos, Cruz Roja y Fuerza Pública Turrúcares queda totalmente incomunicado pues no hay acceso por ninguna vía para entrar o salir del Distrito. Hace aproximadamente año u año y medio La Asociación de Desarrollo de Desarrollo, los Síndicos del Distrito y este Regidor, no hicimos presente a una reunión de La Comisión de Movilidad Urbana, donde estuvieron presentes el Presidente actual de éste Concejo, el Ing. Edwin Bustos, entre otros, donde muy preocupados expresamos esta problemática que es urgente de resolver en nuestra comunidad.

En dicha reunión se propusieron dos alternativas para la solución 11 Propiamente del frente de Súper Vidal de calle San Bosco, entrando por la calle de urbanización Santa Rosa, a unirla con la Ruta 27 y de este punto así el este, abriendo una marginal conectándose con la ruta nacional 136 que une a los distritos de Turrúcares con La Garita. Continuar la Calle de Ochomogo que viene de oeste a este, pasando por el costado sur del Banco Nacional, continuando 150mts este y 300 al norte saliendo a Pollo Los Gordillo, donde se tendría acceso a la Ruta Nacional 721 y por ende a la 27. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Que este Concejo le solicite a la Administración Municipal por medio de la Alcaldesa MSc. Laura Chaves Quirós y a las Comisiones de Obras y Movilidad Urbana hacer urgentemente un estudio de la problemática planteada por la Dirigencia Comunal del Distrito y a la vez realizar el presupuesto de esta obra, para que la administración Municipal en las medidas de las posibilidades incluya los recursos en un presupuesto extraordinaria para, de una vez por todas resolver este grave problema que desde hace mucho tiempo afecta el Distrito de Turrúcares. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. Cc: Pbro. Javier Morera Azufeifa, Cura Párroco Turrúcares, Asociación de Desarrollo Integral Turrúcares, Asociación de Desarrollo Especifica de Cebadilla y San Miguel, Centros Educativos del Distrito de Turrúcares, Teniente Franciny Avendaño, Jefe Delegación Turrúcares." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sra. Angela Cristina Arroyo Murillo, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** Las cuadrillas de Fontaneros del Departamento de Acueductos Municipal de Alajuela, cuando reparan una avería y tienen que romper: aceras, Calles Publicas o entradas de viviendas, no cuentan, con los materiales necesarios para reparar los huecos o sajas que tuvieron que hacer en el momento de realizar dicho trabajo. Por lo que lamentablemente tienen que rellenar los huecos que abrieron con tierra. Lo que provoca malestar en la población pues este se convierte en un grave peligro para los vehículos o personas que transitan por el lugar. Hace algunos meses las cuadrillas de fontaneros contaban con sacos pequeños de mésela asfáltica en frio, sin embargo, según lo manifestado por estos funcionarios desde hace algún tiempo no se les vivió a proveer de este material. Lo que provoca que dos o tres días después el lugar donde han realizado el trabajo, se convierta en un cráter ya que el agua ha lavado la tierra. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal le solicite a la Alcaldesa Msc. Laura Chaves Quirós, girar instrucciones al Departamento de Acueducto Municipal, para que doten a los funcionarios a su cargo de mezcla asfáltica en frió ya que es material indispensable para que ellos realicen la labor encomendada oportuna y eficientemente, sin afectar las vías públicas en

las comunidades y por ende evitar enfrentamientos con los habitantes de las comunidades. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. **Cc:** Asociación de Desarrollo Integral Turrúcares, Asociación de Desarrollo Específica San Miguel, Asociación de Desarrollo Específica Cebadilla.” **CON LA DISPENSA SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO NOVENO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jimenez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** El tramo de la Red Vial Cantonal Auto Mercado-Colegio San Diego, Nuestro Amo, distrito Guácima, presenta algunos hundimientos. Dicha ruta es sumamente transitada. **POR LO TANTO PROPONEMOS.** Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, proceda mediante el Sub Proceso de Gestión Vial, atender la situación expuesta en el considerando de esta iniciativa, así evitar se deteriore más la calle en mención. Copia: Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral Nuestro Amo (Teléfono 6198-3169). Exímase de trámite de Comisión-Acuerdo Firme.**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:1.-** Se ubica una “Chatarrera” 150 metros norte de la Librería San Francisco, urbanización Son Francisco Rincón Herrera, distrito Guácima, la cual se encuentra al aire libre y la calle que sirve de acceso es sumamente angosta y deteriorada. 2.- Al respecto comité de vecinos Pro Mejoras San Francisco, presentaron la situación expuesta en el considerando anterior ante la administración de esta Municipalidad, mediante el trámite número 12927-2019. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle a la Administración Municipal revisar si la “Chatarrera” que se indica en el considerando primero de esta iniciativa si cumple las condiciones requeridas. Se considere el tema de salud, el ornato público y la calle de acceso. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. “ **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Moción a solicitud de Téc. Félix Morera Castro avalada por Sra. Mayela Segura Barquero, Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, **CONSIDERANDO QUE:** Del Mercado 50 y 150 norte existen el Alajuela centro dos negocios cantinas que generan mucho ruido y desordenes en vía pública se consume licor, drogas y asaltos. **POR TANTO PROPONEMOS:** Instar a la Administración a solicitar a la Fuerza Pública mayor vigilancia o permanencia por este sector en horas de la noche para la tranquilidad de los Alajuelenses que tengan que transitar por el sector principal mente fines de semana.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Moción suscrita por Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** La calle 11 de la esquina noreste de la Plaza Real hacia el norte presenta huecos cada día más grandes. **2.-** Los huecos que se mencionan fueron trabajos que realizo la misma Municipalidad. **3.-** El invierno y paso de vehículos hace cada día más grande el hueco. **PROPONEMOS:** A la Administración la reparación de los huecos mencionados en la calle 11 hacia el

norte de la esquina de Plaza Real.” **CON LA DISPENSA SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN, ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Moción a solicitud de Téc. Félix Morera Castro avalada por Sra. Mayela Segura, Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente, **CONSIDERANDO QUE:** En este lugar de Cristo Rey de Alajuela Centro existe un Comité que desea se le instalen máquinas de ejercicio al aire libre. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se instruya a la Administración a instalar máquinas practica de ejercicios en el parque de Cristo Rey. Exímase de trámite de comisión.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Moción a solicitud de Téc. Félix Morera Castro avalada Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente, Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, **CONSIDERANDO QUE:** 100 sur de kentuky o 100 norte del ICE, existe un árbol que crea problemas de vandalismo y indigencia y los vecinos ya están cansados de soportar este abandono. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se inste a la Administración a inspeccionar y colaboración del derribo de este árbol. Exímase de trámite de comisión.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Moción a solicitud de Téc. Félix Morera Castro avalada por Sra. Mayela Segura, Licdo José Luis Pacheco **CONSIDERANDO QUE:** En el distrito de San Antonio en Montserrat en la esquina donde se encuentra el Ebais por el City Mall existe demasiado tránsito. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se inste a la Administración a solicitar al tránsito la instalación de semáforo vial y peatonal para las personas que utilizan el uso del Ebais y los jóvenes del Polideportivo. Exímase de trámite de comisión.”

SE ENCUENTRA AUSENTE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. MARIO GUEVARA ALFARO.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente Lic. José Pablo Villalobos, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Glenn Rojas Morales, Sr. Víctor Solís Campos, Sr. Rafael Arroyo Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** En reiteradas ocasiones se presentan problemas en el Servicio de Emergencias del Hospital San Rafael de Alajuela, referentes a la adecuada atención a pacientes por carencia de espacio y camas. Este Concejo Municipal, ha tomado acuerdos relacionados con la necesidad de fortalecer el Hospital San Rafael de Alajuela, por ende convertirlo en Hospital Nacional, también invitando a las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social, para que participen en audiencia de esta Corporación Municipal. Dichos acuerdos constan en los oficios: MA-SCM-1911-2018, MA-SCM-2295-2018 y MA-SCM-716-2019. El Hospital San Rafael de Alajuela, cuenta con un "proyecto de ampliación y remodelación de Emergencias" y debido a

la urgente necesidad de resolver la reiterada problemática del Servicio de Emergencias en dicho centro médico. **POR LO TANTO PROPONEMOS.** Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle al Dr. Mario Ruíz Cubillo, Gerente Médico y a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología, ambas Gerencias de la Caja Costarricense del Seguro Social, interponer sus buenos oficios para que a la mayor brevedad se proceda a ejecutar el "proyecto de ampliación y remodelación de Emergencias" del Hospital San Rafael de Alajuela.

Copia: Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social Diputados(as) de Alajuela, Dirección Médica del Hospital San Rafael de Alajuela Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, Concejos de Distrito del Cantón. Exímase de Trámite de Comisión. Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO SÉTIMO: Moción a solicitud de Téc. Félix Morera Castro avalada para su trámite por Sra. Mayela Segura, Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, **CONSIDERANDO QUE:** Montserrat esquina el EBAIS todo el día es muy transitada. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Conejo Municipal solicite al Tránsito instalar un semáforo en esta esquina por ser la esquina donde se encuentra el EBAIS y mucho jóvenes que frecuentan el Polideportivo tienen que cruzar en esa esquina" **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada para su trámite por María Isabel Brenes Ugalde, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Téc. Félix Morera Castro, **CONSIDERANDO QUE: PROPUESTA:** Debido a que la delincuencia ha venido en auge en La Urbanización La Pradera, con asaltos y venta de droga, provocando inseguridad entre los vecinos de la comunidad. Que la respuesta de nuestras autoridades a las llamadas constantes denunciando los constantes asaltos, no es lo eficiente que se requiere. Que la inseguridad en el distrito y en el cantón es total. **PETITORIA: 1.-**Se solicita que se instalen cámaras de seguridad, que sean monitoreadas por parte de nuestra asociación para tener una comunicación constante con las autoridades de Fuerza Pública del Distrito o del cantón central, para establecer un control total de la delincuencia en nuestra zona. **2.-**Estamos cansados del abandono en que nos han tenido en materia de seguridad y queremos que con este sistema se ataque la delincuencia. Sin más por el momento y agradeciéndoles la atención prestada a la presente, atentamente. Exímase de trámite de Comisión. Adjunto Carta de la ADI del sector." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN, CON COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO NOVENO: Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada para su trámite María Isabel Brenes Ugalde, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Téc. Félix Morera Castro, **CONSIDERANDO QUE:** Propuesta: Debido a que las calles de la Urbanización La Pradera se encuentran en pésimo estado. Que hace mucho tiempo no se reparan y con el paso constante de los vehículos y los buses, se han deteriorado mucho. **PETITORIA: 1.-** Solicitamos se realice un recarpeteo de las calles de la urbanización La Pradera lo antes posible, así como la reparación del cordón de caño de las alcantarillas del sistema pluvial. Sin más por el momento y agradeciéndoles

la atención prestada a la presente, atentamente. Exímase de trámite de Comisión. Adjunto carta de la ADI del sector.”**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO VIGÉSIMO: Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada para su trámite por María Isabel Brenes Ugalde, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Téc. Félix Morera Castro, Luis Alfredo Guillén Sequeira Presidente, Irene Ramírez Murillo, **PROPUESTA:** Debido a que el salón comunal de la Urbanización La pradera, no cuenta en este momento con piso, apropiado. Que fue construido quedando pendientes algunas obras por terminar. Que no cuenta con el equipo (Cocina, mesas, sillas, microondas y demás utensilios de cocina) necesario para poder funcionar adecuadamente. **PETITORIA: 1** Se realice, un presupuesto del costo de la reparación del piso del salón comunal de la Urbanización La Pradera en la Guácima y a la vez, se equipe el mismo con los artículos de cocina (cocina, mesas, sillas, microondas, y cucharas, ollas etc.) y demás para que pueda ser utilizado por los vecinos, con total comodidad. Exímase de trámite de Comisión. Adjunto carta de la ADI del sector. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada para su trámite por María Isabel Brenes Ugalde, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Téc. Félix Morera Castro, Irene Ramírez Murillo, Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente, **CONSIDERANDO QUE:** Propuesta: Debido a que el parquecito infantil de la Urbanización La Pradera se encuentra en muy mal estado. Que el mismo no cuenta con el equipo necesario para que los niños puedan jugar. Que necesitan que el parquecito sea modernizado, para que sea más funcional para que los niños puedan jugar. **PETITORIA: 1.-** Se solicita que en el próximo presupuesto, se apruebe una partida de 10 millones para modernizar el parquecito de la Urbanización La Pradera y que el dinero sea asignado a nuestra Asociación, para poder realizar la reparación y equipamiento del parquecito infantil, lo antes posible, con la supervisión de los profesionales en la materia de la Municipalidad de Alajuela.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ.**

CAPITULO VIII. RECURSOS INTERPUESTOS E INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Marisela Morera Lara, mayor, casada, ama de casa, vecina de la Guácima de Alajuela, con cédula de identidad número 2-356-051, a su autoridad con el debido respeto, manifiesto. En tiempo y forma interpongo recurso de apelación ante el Concejo Municipal de Alajuela contra la resolución de las diez horas del siete de mayo del año dos mil diecinueve, dictada por órgano Actividad Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, Recurso que fundamento así: **1.** Partiendo de que la pieza recursiva es única, en argumentos y objeto de la impugnación, reitero los argumentos expuestos en el recurso original de revocatoria interpuesto en fecha diez de agosto del año 2017 contra el Avalúo 133-AV-2017 de fecha 20-06-2017, elaborado por el perito Gustavo Calderón Vargas IC-9634.- Reitero la prescripción alegada en el recurso original interpuesto en cuanto a la multa

correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. **2.** Específicamente, en cuanto a la resolución impugnada, incurre en un error en el considerando: Sobre el Fondo, cuando parte de que la multa debe cobrarse a cada uno de los periodos fiscales de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Digo error, porque el avalúo impugnado se refiere a una multa para los periodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 correspondientes a cinco años, y no siete años como se pretende redefinir y ampliar mediante la resolución impugnada. El objeto de la impugnación es el acto administrativo como tal reflejado en el avalúo 133-AV-2017.- Este proceder de la administración es abusivo y arbitrario, me causa perjuicio e indefensión porque me hace más gravosa y se me desmejora la situación originalmente impugnada; más bien me aumenta la multa a dos periodos fiscales de más, cuando originalmente se me comunicaron e impugné cinco periodos fiscales.-Se violenta el principio de no Reforma en Perjuicio Es decir, se resuelve el recurso en mi perjuicio, violando así un principio de procedimientos judiciales y administrativos en que no se debe reformar en perjuicio de lo originalmente impugnado. Se me amplía la multa a siete periodos fiscales, cuando el peritaje indica una multa de cinco. Con este proceder de la Administración se violan principios Constitucionales del Debido Proceso y Derecho de Defensa establecidos en los artículos 39 y 41, este último en estrecha vinculación con el principio de no Reforma en Perjuicio. También se viola el principio Constitucional de Reserva de Ley, art 121, inc. 13 que es vinculante también para la Administración Pública y el artículo 17 de la Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles, que no le faculta ni autoriza a la administración a cobrar una multa sobre siete años; violándose también el principio de Legalidad con asidero Constitucional y Ley General de Administración Pública, artículos 11, que no le permite un actuar fuera de lo autorizado en el Ordenamiento Jurídico Costarricense. La administración antojadizamente me cobra siete años de multa, sin estar facultada para ello. El grave error en que se incurre en ese considerando sobre el fondo y que amplía y hace más gravosa la multa, induce a error todo el razonamiento de la resolución impugnada y la hace desembocar, erróneamente, en un por tanto 3 que establece que la multa debe cobrarse para cada uno de los periodos fiscales del año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Cuando el avalúo impugnado fija una multa de cinco años, para los periodos fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Como lo dije, se resuelve en mi perjuicio y se produce un desmejoramiento respecto de lo indicado en el peritaje. En vista de que el avalúo no estaba firme, no es oportuno establecer la multa hasta tanto no adquiera firmeza. Esta práctica es de mala técnica procesal y atenta contra el principio de economía procesal 6. Según el artículo 8 de la Ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509, menciona que: "Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere ese artículo será de tres años. Ahora bien, si prescribe la acción para cobrar el impuesto como principal, es claro que también prescribe la acción cobratoria de lo accesorio que es la multa. **FUNDAMENTO:** - Fundo el recurso interpuesto en lo expuesto y citas legales indicadas. **PETITORIA:** 1- Según lo expuesto, se debe admitir el recurso interpuesto, revocar la resolución impugnada y el avalúo 133-AV-2017, y declarar prescrita la acción de cobro de la multa que se me hace por omisión de declarar el valor del inmueble. **NOTIFICACIONES:** Señalo como medio para atender notificaciones el FAX NÚMERO 2442-5242." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCAJ-44-2019 suscribe Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes 03 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Transcribo artículo N° 7, capítulo II de la reunión N° 08-2019 del día lunes 03 de junio del 2019. **ARTÍCULO SÉTIMO:** Se conoce el oficio MA-SCM-909-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-1416-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-AP-559-2019 de la Actividad de Patentes, para la elaboración del proyecto de resolución de los recursos de revocatoria con APELACIÓN en subsidio interpuesto por el señor MARIO PICCIRILLI en calidad de Presidente de ONAHAMA DEL NORTE S.A contra la resolución ROP-009-2019 y ROY ALBERTO ALVARADO LEÓN contra la resolución ROP-035-2019. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-1416-2019 suscrito por la Msc Laura Maria Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "de conformidad con los artículos 16 y 17 de la ley 8336 Ley de Impuestos del Cantón Central de Alajuela, el órgano competente en estos casos es el Concejo Municipal, les remito el oficio MA-AP-559-2019 mediante el cual la Actividad de Patentes envía a esta Alcaldía los expedientes originales de los trámites N° 7505 y N° 6929, para la elaboración del proyecto de resolución de los recursos de revocatoria con APELACIÓN en subsidio interpuesto por el señor MARIO PICCIRILLI en calidad de Presidente de ONAHAMA DEL NORTE S.A contra la resolución ROP-009-2019 y ROY ALBERTO ALVARADO LEÓN contra la resolución ROP-035-2019. Se adjunta los siguientes expedientes originales: ROY ALVARADO LEÓN, el cual consta de 11 folios. ONAHAMA DEL NORTE S.A., el cual consta de 25 folios. Oficio MA-AP-559-2019. En atención a los oficios no. MA-A-1352-2019 y MA-A-1334-2019, mediante los cuales remite los expedientes originales de los trámites no. 7505 y 6929, solicitando la elaboración del proyecto de resolución de los recursos interpuestos contra las resoluciones ROP-009-2019. y ROP-035-2019 me permito de forma respetuosa indicar lo siguiente: De conformidad con la Ley 8236 Ley Impuestos del Cantón Central de Alajuela, el órgano competente en estos casos es el Concejo Municipal, según artículo 16 y 17. Así las cosas, el asunto deberá ser remitido al Concejo Municipal para lo cual, se adjuntan los expedientes junto como las resoluciones ROP-009-2019 y ROP-035-2019 originales. SR. ROY ALVARADO LEON, 11 folios. ONAHAMA DEL NORTE S.A. 25 folios". **NOTIFICACIÓN:** SR. ROY ALBERTO ALVARADO LEÓN, TELEFAX: 2449-64-26/OHAMA DEL NORTE, CORREO ELECTRÓNICO: alvaroayn@gmail.com. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, remitir a la Administración Municipal, el oficio MA-SCM-909-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-1416-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-AP-559-2019 de la Actividad de Patentes, para que proceda a la elaboración del proyecto de resolución de los recursos de revocatoria con APELACIÓN en subsidio interpuesto por el señor MARIO PICCIRILLI en calidad de Presidente de ONAHAMA DEL NORTE S.A contra la resolución ROP-009-2019 y ROY ALBERTO ALVARADO LEÓN contra la resolución ROP-035-2019. *Adjunto 05 copias de documentos y 02 expedientes originales que constan de 25 folios y 11 folios. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.*
SE RESUELVE REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL OFICIO MA-SCM-909-2019 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON

RELACIÓN AL OFICIO MA-A-1416-2019 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EL CUAL REMITE EL OFICIO MA-AP-559-2019 DE LA ACTIVIDAD DE PATENTES, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EL SEÑOR MARIO PICCIRILLI EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ONAHAMA DEL NORTE S.A CONTRA LA RESOLUCIÓN ROP-009-2019 Y ROY ALBERTO ALVARADO LEÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN ROP-035-2019. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCAJ-43-2019 suscribe Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes 03 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 08-2019 del día lunes 03 de junio del 2019. **ARTÍCULO SEXTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, remitir a la Administración Municipal, los siguientes oficios:

#	OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL	TEMA	ADJUNTO
1	MA-SCM-912-2019	Oficio MA-A-1483-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-PSJ-571-2019 del Proceso de Servicios Jurídicos, referente al Recurso de Apelación, interpuesto por la señora PAULA CHANTADA VICENTE, representante legal de PACHAVI S.A en contra de los oficios MA-ABI-130-2018 y oficio MA-ABI-131-2018 de la Actividad de Bienes Inmuebles. Avalúo N°956-AV-2015 y Avalúo N°139-AV-2017.	15 documentos y 02 expedientes con 89 folios cada uno.
2	MA-SCM-911-2019	Oficio MA-A-1453-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-ABI-335-2019 de la Actividad Bienes Inmuebles, referente al recurso de Apelación, interpuesto en contra del avalúo administrativo N° 835-AV-2016 sobre la finca N°264477-000, inscrita a nombre de Claudina Molina Serrano.	06 documentos y expediente con 44 folios.
3	MA-SCM-910-2019	Oficio MA-A-1452-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-ABI-329-2019 de la Actividad Bienes Inmuebles, referente al recurso de Apelación de los avalúos administrativos N° 928-AV-2015, N°920-AV-2015 Y N° 921-AV-2015 a nombre de la señora Leila Gutiérrez Sequeira, Marjorie Gutiérrez Sequeira y Graciela Gutiérrez Manga.	29 documentos
4	MA-SCM-967-2019	Oficio MA-A-1587-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-ABI-450-2019 de la Actividad Bienes Inmuebles, referente al recurso de Apelación del avalúo 1108-AV-2015 a nombre de MAFRA INTERNACIONAL S.A.	05 documentos, expediente con 108 folios y 01 CD.
5	MA-SCM-908-2019	Documento suscrito por la Sra. Marta Elena Saborío Cruz, APODERADA GENERALÍSIMA SIN LIMITE DE SUMA de la compañía SC SOCRU SOCIEDAD ANÓNIMA, referente al RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN contra el AVALÚO y la consecuente MULTA, que le fuere notificado a mi representada mediante acta de notificación de fecha veintidós del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que corresponde al Avalúo No 122-AV-2017.	13 documentos.

Esto con el fin de que el Proceso de Servicios Jurídicos considere lo indicado en el oficio SDTJ-118-2018 de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, suscrito por la Licda. Rocío de los Ángeles Espinoza Jiménez, Subdirectora Técnico Jurídica y se proceda a revisar si en los casos mencionados anteriormente se cumple con ese procedimiento. *Adjunto 04 copias del oficio SDTJ-118-2018 y 04 expedientes originales para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.* **SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN CONSIDERANDO EL OFICIO SDTJ-118-2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCAJ-45-2019 suscribe Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes 03 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Transcribo artículo N° 9, capítulo II de la reunión N° 08-2019 del día lunes 03 de junio del 2019. **ARTÍCULO NOVENO:** Se conoce el oficio MA-SCM-694-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el Sr. Virgilio Mora Mora, referente a la solicitud de audiencia por violación a Ley 9047 por parte de la Municipalidad de Alajuela. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO SÉTIMO: VIRGILIO MORA MORA, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Alajuela, San Antonio del Tejar, Lotes Madrigal, ciento cincuenta metros sur de entrada principal, Cédula: Uno cero trescientos noventa cero doscientos veintidós, ante su Autoridad respetuoso me apersono a SOLICITAR AUDIENCIA POR VIOLACIÓN A LEY 9047 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA; con lo que se ha generado la resolución ilegal y de desviación de poder con la resolución de las 14:45 HORAS del 06 de marzo de 2019, que me fuera notificada a las 14:45PM del día 06 de marzo del 2019, por ende en tiempo y forma en cuando a lo siguiente: Pido audiencia ciudadana por cuanto: Se notifica a Virgilio Mora Mora, que se le clausura la actividad de venta de licor con boleta N° 8148, siendo que la licencia que opera es la de mi hermano fallecido Oscar José Mora Mora, y simplemente se me ha venido clausurando, aduciendo la Municipalidad de Alajuela, que con la muerte del usuario, se extingue la licencia.

VÉASE en lo que interesa, que la ley N° 9047 en su ARTÍCULO 6.- Revocación de licencias, establece claramente: Siguiendo el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, la municipalidad podrá revocar la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

a) Muerte o renuncia de su titular, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente declaradas. (...).

Es decir, la simple muerte de una persona, con patente de licores o licencia, no es suficiente para dar por terminada una licencia o patente de licores. SE REQUIERE ABRIR EL DEBIDO PROCESO A LOS HEREDEROS DEL DE CAUCUS O CAUSANTE, para que luego de ese DEBIDO PROCESO de conformidad con el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública. ADEMÁS véase que la Ley 9047 en el articulado en referencia supra, indica claramente PODRÁ, no dice DEBERÁ. Es decir, puede cerrar o dar por extinguida la patente o licencia del fallecido, NO DE MANERA AUTOMÁTICA, sino LUEGO DEL DEBIDO PROCESO. ES decir antes de la actuación o conducta y actos administrativos de cierre, clausura o decomiso por razones de muerte de usuario con la licencia o patente, DEBE la Municipalidad (todas las municipalidades) con respeto a ley 9047, y al bloque de legalidad que la misma establece para el DEBIDO PROCESO, notificar al heredero o herederos del usuario, que por fallecimiento se abre un DEBIDO PROCESO, para que los herederos hagan los ajustes correspondientes con la Municipalidad de Alajuela en éste caso, a los usuarios herederos o heredero, se les debe notificar a todos si son varios, se les debe dar plazos,

requisitos, las explicaciones debidas de conformidad con la Ley de Defensa del Consumidor N. 7472, ES DECIR TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA, CLARA QUE PERMITA AL USUARIO CONOCER LA RUTA DE TRAMITES, así como ajustarse a la Lev 8220 de Simplificación de Trámites Administrativos. Mientras éste DEBIDO PROCESO no se abra y se cumpla como lo dice el Artículo 6 inciso a) de la Ley 9047, la Municipalidad de Alajuela; y o cualquier funcionario de ésta estarían incurriendo en DESVIACIÓN DE PODER, estarían actuando arbitrariamente, en franca violación del Artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica (ARTÍCULO II, -Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para Los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.), Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública (Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuara sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.), que establecen, que los funcionarios públicos son simples depositarios de la Ley; y no pueden arrogarse facultades que la Ley no les concede. Es decir, solo pueden realizar aquellos actos que el ordenamiento autorice; y si no hay DEBIDO PROCESO ABIERTO AL O LOS HEREDEROS, no están actuando apegados a las autorizaciones del ordenamiento jurídico. Por ende, en razón de que no se ha abierto el debido proceso a la Licencia de expendio de licores de Oscar José Mora Mora, la misma no puede tenerse por extinguida; y es obligación de la Municipalidad de Alajuela, abrir el pago de impuestos, cánones o lo que les genere recaudación, hasta que ese DEBIDO PROCESO que ha de realizarse por iniciativa de la Administración Pública, en éste caso la Municipalidad de Alajuela, concluya. No se trata simplemente de ocurrencias o arbitrariedades por desconocimiento real o por no querer cumplir con ese requisito legal. En razón de lo anteriormente expuesto, quedo a la espera de señalamiento de hora y fecha. Me presentaré acompañado de mi abogado, que será mi interlocutor en la parte legal. NOTIFICACIONES: Las mías las oiré al Fax 24406154 o supletoriamente al correo raumunz@gmail.com". NOTIFICACIÓN: SR. VIRGILIO MORA MORA, FAX: 2440-61-54, CORREO ELECTRÓNICO: raumunz@gmail.com. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, remitir a la Administración Municipal, el documento suscrito por el Sr. Virgilio Mora Mora, referente a la violación a Ley 9047 por parte de la Municipalidad de Alajuela, para que resuelva. *Adjunto 07 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."* **SE RESUELVE REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. VIRGILIO MORA MORA, REFERENTE A LA VIOLACIÓN A LEY 9047 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PARA QUE RESUELVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCAJ-46-2019 suscribe Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes 03 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Transcribo artículo N° 13, capítulo II de la reunión N° 08-

2019 del día lunes 03 de junio del 2019. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se conoce el oficio MA-SCM-555-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento de la Asamblea Legislativa Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, referente al Proyecto "LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO". Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DECIMO SEXTO: Asamblea Legislativa Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Proyecto de ley de Regímenes de exenciones del pago de Tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino, que dice "En Sesión N° 51 del 12 de marzo en curso, la Comisión aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto "LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO. EXPEDIENTE N° 19531, aprobado el 12 de marzo de 2019. (Se anexa). De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo. Agradezco remitir confirmación de recibido de este correo que es indispensable para la tramitación del proyecto de ley y el envío de la respuesta en forma digital." SRA. NOEMY GUTIÉRREZ MEDINA, JEFE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VI, COMISIÓN DE HACENDARIOS, FAX 2442-24-21, CORREO ELECTRÓNICO: ngutierrez@asamblea.go.cr/ sjimenez@asamblea.go.cr. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, referente al Proyecto "LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO", no tenemos observaciones al respecto. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE COMUNICAR A LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE NO TENEMOS OBSERVACIONES AL RESPECTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-SCAJ-47-2019, suscribe Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes 03 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Transcribo artículo N° 14, capítulo II de la reunión N° 08-2019 del día lunes 03 de junio del 2019. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-SCGA-66-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, con relación al oficio MA-SCM-298-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente al oficio MA-A-415-2019 de la Alcaldía Municipal, como respuesta al acuerdo N° MA-SCM-2074-2018, se remite el oficio N° MA-PRH-0774-2018 del Proceso de Recursos Humanos, nombramiento de familiares de funcionarios municipales. OFICIO MA-SCM-298-2019 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL: "ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-415-2019, suscribe MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice "En virtud del acuerdo N°-MA-SCM-2074-2018, se remite el informe del Proceso de Recursos Humanos, oficio N° MA-PRH-0774-2018 suscrito por la Licda. Andrea Porras Cordero, Coordinadora de Recursos Humanos y por la Téc. Giralany Duarte Arroyo encargada de Reclutamiento y Selección de la Municipalidad de Alajuela. Oficio N° MA-PRH-0774-2018, En atención a la Moción y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal artículo 11, Cap. VII de la Sesión Ordinaria N° 45-2018 del 06 de noviembre del

2018, referente al nombramiento de familiares de funcionarios municipales me permito indicar: El único impedimento para ser funcionario municipal, se encuentra establecido en el artículo 127 del Código Municipal, el cual dispone: "No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales. La designación de alguno de los funcionarios enunciados en el párrafo anterior no afectará al empleado municipal cónyuge o pariente de ellos, nombrado con anterioridad." Por lo tanto, sólo esta norma puede ser utilizada dentro del control para "restringir el ingreso de familiares" a la institución, tal y como se indica en la Moción de referencia. En el marco de dicha prohibición, el Proceso de Recursos Humanos implemento dentro del Manual de Reclutamiento y Selección -cuya elaboración se llevó a cabo durante los años 2014 y 2015, con ocasión de la Auditoría Especial que llevó a cabo la Contraloría General de la República en cuanto a la gestión del Recurso Humano esta Municipalidad-, una modificación al formulario "Oferta de Servicios" para incluir un punto correspondiente a una Declaración Jurada (se adjunta copia). Adicionalmente, hemos diseñado un formulario que se proporciona a los integrantes del Concejo Municipal -tanto a los regidores como síndicos-, al momento de iniciar sus funciones en el mes de mayo, en el cual detallan su información personal y nombres de familiares, entre otros (ver copia adjunta). Al respecto, se cuenta con la información correspondiente a quienes iniciaron gestiones en mayo del 2016 y del período anterior al actual. Sin embargo, conviene aclarar que, por no existir una relación de jerarquía de nuestro Proceso con los integrantes del Concejo, la información no fue proporcionada por todos los responsables. En cuanto al procedimiento de reclutamiento y selección en sí, es necesario indicar que los puestos no se traspasan por "herencia", en los términos utilizados en las consideraciones de la Moción de referencia. Sino que se tramita conforme a la normativa de rango legal que establece el Capítulo IV del Título V del Código Municipal, así como con base en el Manual de Reclutamiento y Selección de Recursos Humanos, el cual cuenta con su debida aprobación y divulgación desde el año 2015 y cuyo texto está disponible para cualquier interesado en la MUNINET (<http://muninet/default.aspx>). Ahora bien, con respecto a los puntos 1 a 4 de la Moción, debemos indicar que nos resulta imposible proporcionar la información en el plazo conferido, ya que el actual "Sistema Municipal de Planillas" únicamente contiene los datos referentes a los pagos de salarios, subsidios y similares. Al respecto, conviene recordar que la Auditoría Especial efectuada por la Contraloría General de la República entre los años 2014 a 2015, estableció entre sus disposiciones que se debe contar con un Sistema Integrado de Recursos Humanos, en cuya elaboración hemos trabajado con el Proceso de Servicios Informáticos desde hace varios años, de acuerdo con las prioridades institucionales. Por tal razón, la información requerida en la Moción del Concejo Municipal va más allá de una solicitud de información "pura y simple", sino que se declara como un asunto de tramitación compleja, según lo ha establecido la Sala Constitucional en el Voto N° 5279-1993: "... la gestión realizada... no puede considerarse una petición pura y simple, en la cual se deba dar respuesta en un plazo..., sino que por su naturaleza la gestión presentada... conlleva todo un procedimiento que debe de ser agotado previo a obtener la resolución del asunto... contando la administración con el plazo para resolver...". Sobre el particular, el Proceso de Recursos Humanos resuelve declarar compleja la tramitación de la gestión planteada por el Concejo Municipal y, en consecuencia, se suspende el plazo para brindar la respuesta de fondo a la solicitud de información de interrogantes en relación con los familiares de los funcionarios de la Municipalidad de Alajuela en la forma planteada; hasta tanto se cuente con la documentación necesaria. Para tales efectos, deberemos revisar en cada uno de los expedientes personales de los funcionarios nombrados en la actualidad y construir la información que nos sea posible, así como -eventualmente- solicitar dicha información por medio de una circular que se enviará al personal, en caso de ser necesario, y de lo cual informaremos en forma oportuna". **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, solicitar a la Auditoría Interna y a la Contraloría General de la República, la respuesta al acuerdo MA-SCM-2074-2018 del

Concejo Municipal, según el artículo N° 11, Cap. VII, de la Sesión Ordinaria N° 45-2018 del 06 de noviembre del 2018. **OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. Y OBTIENE 01 VOTO NEGATIVO DE LA SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. "SE RESUELVE APROBAR SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA RESPUESTA AL ACUERDO MA-SCM-2074-2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 11, CAP. VII, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 45-2018 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-SCO-35-2019 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del día miércoles 05 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sr. Mario Guevara Alfaro (en sustitución de la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Lic. Denis Espinoza Rojas, Regidor Propietario, el Ing. Juan Manuel Castro Alfaro y el Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 07-2019 del día miércoles 05 de junio del 2019. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-891-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el Sr. Rafael Arroyo Murillo, con relación a solicitar a la Auditoría Interna, un informe sobre la construcción de las instalaciones de la Liga de Deportiva Alajuelense en Siquiaries de Turrúcares. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO TERCERO: Desde que se inició la construcción de las instalaciones de la Liga de Deportiva Alajuelense en Siquiaries de Turrúcares, la misma no contaba con los permisos respectivos ni siquiera para los movimientos de tierra, aun así, han continuados hasta construir 05 canchas de fútbol, gimnasio, casas, colegio. Lo anterior según vecinos de la comunidad de Siquiaries se los han manifestado los mismos empleados del proyecto. Esta situación la hemos denunciado en el Concejo Municipal a diferentes departamentos entre ellos: Urbanismo, Alcantarillado Pluvial y control Fiscal ya que ni siquiera solicitaron el desfogue pluvial, a tal punto que la calle vieja de Siquiaries que está ubicada al costado sur detrás de las canchas de fútbol y de este proyecto, está totalmente despedaza ya que las aguas corren por media calle en los tiempos de lluvia, es de gran preocupación, pues estos tiempos se avencinan nuevamente. Los vecinos de la comunidad muy preocupados y molestos, nos han manifestado que cuando un pobre se pone a cambiar una lata de Zinc en su casa, de inmediato les llegan los inspectores. Todo lo contrario, con este proyecto ya que en el comienzo de movimientos de tierra una cuadrilla municipal vino y les clausuro las entradas con cintas amarillas y otros obstáculos y ya en horas de la tarde todo había sido quitado. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal le solicite al departamento de Auditoría Municipal realizar un estudio e informar a este Concejo Municipal si este proyecto cuenta con los permisos respectivos o no, para así poder brindar respuesta a los vecinos de Siquiaries de Turrúcares. Además, solicitarle a la Ing. María Auxiliadora Castro, Jefe del Departamento de Acueducto Municipal, informe a este Concejo Municipal cuantas pajas de agua fueron solicitadas para dicho proyecto. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. Cc: Asociación de Desarrollo Integral Turrúcares, Señor Enrique González, Representante de los Vecinos de Siquiaries. Teléf. 2487-58-33." **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral Turrúcares y al Concejo de Distrito de Turrúcares que según la visita al sitio realizada el día lunes 03 de junio del 2019 con la asistencia de los señores: Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador, Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Regidor Suplente, Sra. Cristina Arroyo Garita y el Sr. Mario Murillo Calvo, Síndicos del distrito de Turrúcares; se verificó que la construcción de las instalaciones de la Liga de Deportiva Alajuelense en Siquiaries de Turrúcares, cuenta

con los permisos correspondientes. *OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. MARIO GUEVARA ALFARO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. Y OBTIENE 01 VOTO NEGATIVO: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.* **SE RESUELVE COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TURRÚCARES Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE TURRÚCARES SE VERIFICÓ QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LIGA DE DEPORTIVA ALAJUELENSE EN SIQUIARES DE TURRÚCARES, CUENTA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-SCO-38-2019 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del día miércoles 05 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sr. Mario Guevara Alfaro (en sustitución de la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Lic. Denis Espinoza Rojas, Regidor Propietario, el Ing. Juan Manuel Castro Alfaro y el Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 07-2019 del día miércoles 05 de junio del 2019. **ARTÍCULO SEXTO:** Se conoce el oficio MA-A-507-2019 de la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-SOIP-0056-2018 del Subproceso de Obras de Inversión Pública, referente a la respuesta al oficio MA-SCM-2433-2018, referente al proyecto "98 PRODELO T-D-10 Plan de Mantenimiento Urbano de la Comunidad El Erizo". Transcribo oficio que indica: "Reciban un cordial saludo y a la vez con las debidas instrucciones de la señora Alcaldesa MSc. Laura María Chaves Quirós, les remito oficio N° MA-SOIP-0056-2018, del subproceso de Obras de Inversión Pública, en respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-2433-2018 y al oficio N° MA-A-291-2019 de este despacho para el conocimiento y lo corresponda". **OFICIO N° MA-SOIP-0056-2018 DEL SUBPROCESO DE OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** "Mediante la presente se adjunta informe de campo según lo solicitado en el acuerdo del Concejo Municipal N° MA-SCM-243-2018, referente el proyecto denominado "98 PRODELO T-D-10 Plan de Mantenimiento Urbano de la Comunidad El Erizo". Concretar un informe sobre las condiciones en sitio que imperan para la determinación de vialidad de un proyecto en la zona. Por medio del Oficio MA-A-291-2019, se nos adjunta acuerdo de consejo MA-SCM-2433-2018, en donde expone el presidente de la asociación de desarrollo del Erizo, el señor Carlos Roberto Araya Campos, la resolución de la Arquitecta Andrea Zayas-Bazán Campos, referente a la no viabilidad del proyecto de construcción del muro paralelo a la alameda número dos. Sobre el caso en atención inicialmente señalamos que ratificamos lo expuesto por la compañera Arquitecta Zayas - Bazán, en donde se generan una serie de situaciones adversas propias de esta localidad que procedemos a enumerar para una mayor comprensión del caso ratificando la no vialidad del proyecto como tal.

1) Invasión de Viviendas. La Alameda dos del erizo posee la particularidad que en la colindancia norte se encuentra construidas viviendas a lo largo de toda esta, que no poseen los retiros necesarios para la inclusión de un muro que refuerce la integridad estructural de la alameda como tal, en donde cómo se logra apreciar en varias fotografías adjuntas los muros o tapias improvisadas construidas por los propietarios de las viviendas que invaden esta zona son en diversos sectores parte integral de las viviendas lo que agrava más la situación. En donde cualquier intervención para la construcción de un muro requiere espacio y áreas abiertas que permitan la maniobrabilidad de equipo personal y materiales.

Más aun importante que la ejecución del proyecto es el hecho de garantizar la integridad física de cualquier persona, a pesar de que esta se encuentre violentando o no los retiros y en presencia de una clara invasión es preponderante iniciar los procesos de notificación y demolición en caso de ser necesarios antes de realizar cualquier obra en esta localidad.

2) Desnivel del Terreno Se calcula un promedio de un desnivel de relación entre la alameda número dos y la base de las viviendas del costado norte, de media alameda hacia el oeste

con un promedio de 3.5 a 4 m con variaciones en su altura en lapsos por diferentes rellenos, generados por los vecinos, en donde existe una inclinación de un promedio de un 30 % de pendiente hasta las tapias o muros improvisadas en donde corta perpendicularmente, hasta la base de las viviendas, en donde algunas poseen un pequeño patio y otras se encuentran construidas hasta la orilla de la tapia en mención.

Esto ocasiona una complicación adicional ya que el cimiento original del muro debe de ser la altura de la base de las viviendas siendo que se requeriría realizar un corte perpendicular desde la zona en desnivel de la alameda lo que pone en peligro no solo las viviendas de la parte norte o invasoras, sino a su vez las viviendas del costado sur por un posible deslizamiento del terreno en el proceso constructivo.

Se podrían implementar medidas de contención una vez se realicen los cortes sin embargo como se mencionó durante el proceso de excavación se pueden generar una serie de complicaciones que ponen en riesgo la vida de todos los vecinos e involucrados en el proceso.

Se adjunta un croquis a manera de esquema gráfico para una mejor comprensión de lo expuesto, un posterior esquema del corte que se debería de realizar y fotografías.

3) Construcciones Empíricas

Como se ha mencionado en el presente informe a lo largo de toda la alameda en su costado norte presenta una serie de muros o tapias que varían en sus calidades y cualidades tanto en tema de materiales como estructuralmente, en donde se pueden apreciar secciones construidas con bloques de mampostería, latas de zinc y piezas de prefabricados.

Este tipo de prácticas completamente artesanales o empíricas representan un riesgo inminente para todos los vecinos por igual al carecer de un diseño estructural de contención o de manejo de aguas pluviales que eviten la socavación o erosión de los terrenos, comprometiendo no solo las viviendas ubicadas en la zona norte sino de igual manera las viviendas contiguas a la alameda, ante un posible deslizamiento de los terrenos.

Esto genera que no se tenga certeza de la condición de los terrenos, a lo que iniciar un proceso constructivo sin prever este tipo de condiciones sería un acto completamente irresponsable. A lo que antes de iniciar cualquier obra se deben de demoler todas estructuras para realizar los estudios previos de los suelos y composiciones de estos.

4) Accesibilidad

La presente alameda de igual manera presenta una particularidad con sus accesos los cuales no permiten un fluido tránsito de maquinaria pesada para las respectivas excavaciones a lo que dificulta en medida cualquier accionar o actividad a implementar.

Debido a las pendientes a media alameda, así como las alturas de las viviendas y cableados eléctricos obligan a la maquinaria que ingrese a la alameda a circular por las orillas de las tapias de lo cual no se posee certeza de su composición estructural, exponiendo a la maquinaria a un posible accidente por volcamiento. Dejando una única opción para la excavación de manera manual a lo que de igual manera genera una serie de riesgos asociados a esta acción al estar los diferentes operarios expuestos a deslizamientos del material residual. De igual manera no se puede incluir maquinaria especializada para la colocación de tabla estacas por la problemática expuesta en los accesos de la alameda al ser esta una máquina de considerable tamaño. Por último señalamos que la única parte de la alameda que posee un muro de contención como tal, es la que constituye la colindancia con el salón multiuso de la comunidad mismo muro que fue construido por la asociación mediante aporte municipal desde la base del talud al poseer el espacio y condiciones óptimas para esta actividad siendo lo correcto en este tipo de obras y no desde la parte superior como ha sido pretendido desde el inicio del proyecto. Dado esto como se indicó al inicio del presente informe se ratifica lo señalado por la arquitecta Zayas-Bazán, de la no vialidad del proyecto como se pretendió inicialmente. El presente informe posee como intención brindarle un panorama claro a la administración sobre las decisiones técnicas que imperaron para la determinación de la no vialidad del proyecto, no así para lo solicitado por la asociación para mantener los dineros en obras de la comunidad en donde este tema deberá ser revisado y valorado por el concejo municipal y alcaldía en conjunto”.

- OFICIO MA-A-1377-2019 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, REFERENTE AL TRÁMITE #4361 A NOMBRE DE LOS VECINOS DE ALAMEDA #2 DE LA COMUNIDAD EL ERIZO REFERENTE A LA SOLICITUD DE REPARACIÓN DE LA ALAMEDA:

"Esta Alcaldía Municipal ha recibido el trámite #4361 a nombre de los vecinos de la Alameda #2 de la comunidad El Erizo referente a solicitud de reparación de su alameda, mismo que fue igualmente conocido en sesión del Concejo Municipal. Al respecto, debe indicarse que mediante acuerdo MA-SCM-291-2019, se trasladó el trámite presentado ante el Concejo a esta comisión y se solicitó informe por parte del Subproceso de Obras de Inversión Pública, mismo que fue contestado mediante oficio MA-SOIP-0056-2019 y trasladado mediante oficio de la Alcaldía MA-A-507-2019. Por tal motivo, y con instrucciones de la señora Alcaldesa, me permito remitirles el trámite #4361 en razón de que responde al tema tratado en este momento por parte de la Comisión de Obras". **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: **1-Solicitar a la Administración Municipal verificar si hay invasión y proceder conforme a la ley con el desalojo. 2-Comunicar a los vecinos del Erizo que el proyecto es inviable y que el procedimiento a seguir es que la asociación dispone de los recursos a través de la Asamblea Ampliada de Distrito. Adjunto 23 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. MARIO GUEVARA ALFARO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. AUSENTE: ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."**

SE RESUELVE 1-SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VERIFICAR SI HAY INVASIÓN Y PROCEDER CONFORME A LA LEY CON EL DESALOJO. 2-COMUNICAR A LOS VECINOS DEL ERIZO QUE EL PROYECTO ES INVIABLE Y QUE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ES QUE LA ASOCIACIÓN DISPONE DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA AMPLIADA DE DISTRITO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-SCH-21-2019 Luis Alfredo Guillén Sequeira, coordinador de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día martes 11 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Mayela Segura Barquero, regidora suplente, el Sr. Carlos Solórzano Núñez y la Licda. Ana María Alvarado Garita, Directora a.i del Proceso de Hacienda Municipal. Transcribo artículo N° 11, capítulo I de la reunión N° 06-2019 del día martes 11 de junio del 2019. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-654-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-1264-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PHM-025-2019 del Proceso de Hacienda Municipal, referente a la liquidación presupuestaria al 2018 de la Municipalidad de Alajuela. Transcribo oficio que indica: **"ARTICULO UNDÉCIMO:** Oficio MA-A-1264-2019 suscribe Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-PHM-025-2019, suscrito por el MBA. Fernando Zamora Bolaños, Director de Hacienda Municipal, mediante el cual remite la liquidación presupuestaria al 2018 ajustada con los movimientos mencionados por la Licda. Ana María Alvarado Garita, Coordinadora de Control Presupuestario mediante el oficio N° SCP-010-2019, la misma mantiene el superávit total en ₡17.370.867.565.19 de los cuales el superávit específico es de ₡6.328.608.783.29. Oficio N° MA-PHM-025-2019: Con el propósito de que sea presentada al Concejo Municipal se adjunta la liquidación presupuestaria al 2018 ajustada con los movimientos mencionados por la Leda Ana María Alvarado Garita Coordinadora de Control Presupuestario mediante oficio N° SCP-010-2019; la misma mantiene el superávit total en ₡17.370.867.565.19 de los cuales el superávit específico es de ₡11.042.258.781.90 y el superávit libre de ₡6.328.608.783.29. Esta liquidación deberá ser aprobada por el Concejo Municipal. Con esto variará la disponibilidad de recursos a presupuestar en el presupuesto extraordinario 2-2019 que se encuentra en proceso de formulación.

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	31.12.18

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	50.245.026.462,43	53.275.404.726,58
Menos:		
EGRESOS	50.245.026.462,43	36.062.024.314,37
SALDO TOTAL		17.213.380.412,21
Más:	182.442.499,65	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	182.442.499,65	
Menos:	24.955.346,67	
Notas de débito sin registrar 2018	24.955.346,67	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		17.370.867.565,19
Menos: Saldos con destino específico		11.042.258.781,90
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		6.328.608.783,29
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>11.042.258.781,90</u>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		37.990,30
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		46.028.510,01
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		14.246,36
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		783.428.366,70
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		15.342.767,25
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		2.555.214.786,63
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		9.141.536,51
Plan de lotificación		62.481.990,75
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		220.822.034,80
Comité Cantonal de Deportes		96.306.962,32
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		21.709.262,36
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		1.317.185,91
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		8.298.271,23
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		155.223.005,89
Proyectos y programas para la Persona Joven		2.733.587,91
Fondo Aseo de Vías		22.496.816,74
Fondo recolección de basura		2.048.345.396,78
Fondo Acueducto		2.654.401.733,60
Fondo de parques y obras de ornato		421.341.204,51
Fondo servicio de mercado		293.541.266,98
Fondo alcantarillado sanitario		263.621.521,70
Fondo alcantarillado pluvial		426.943.336,14
Saldo de partidas específicas		290.505.083,98
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013		30.720.000,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		359.104.600,57
Notas de crédito sin registrar		66.467.869,46
Notas de crédito sin registrar 2018		182.442.499,65
MAG		4.226.946,87
APORTE DE COOPERACIÓN ALEMANA		
ICODER		

Otro superávit específico...

MSc. Laura Chávez Quirós

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic Ana Maria Alvarado Garita

Nombre funcionario responsable

Firma

proceso de liquidación presupuestaria

31.01.19

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la liquidación presupuestaria al 2018 ajustada con los movimientos mencionados por la Licda. Ana María Alvarado Garita, Coordinadora de Control Presupuestario mediante el oficio N° SCP-010-2019, la misma mantiene el superávit total en ¢17.370.867.565.19 de los cuales el superávit específico es de ¢6.328.608.783.29. Esto con base en el oficio N° MA-PHM-025-2019 del Proceso de Hacienda Municipal, suscrito por el MBA. Fernando Zamora Bolaños, Director. *OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, SRA. ISABEL BRENES UGALDE Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. Y OBTIENE 01 VOTO NEGATIVO DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.* **SE RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN SUPERÁVIT TOTAL EN ¢17.370.867.565.19 DE LOS CUALES EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ES DE ¢6.328.608.783.29. ESTO CON BASE EN EL OFICIO N° MA-PHM-025-2019. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, Y CUATRO NEGATIVO DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, MARIA ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, VICEPRESIDENTE, MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-SCH-22-2019 suscribe Luis Alfredo Guillén Sequeira, coordinador de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día martes 11 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Mayela Segura Barquero, regidora suplente, el Sr. Carlos Solórzano Núñez y la Licda. Ana María Alvarado Garita, Directora a.i del Proceso de Hacienda Municipal. Transcribo artículo N° 13, capítulo I de la reunión N° 06-2019 del día martes 11 de junio del 2019. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-672-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-JVC-039-2019 de la Junta Vial Cantonal, referente a la propuesta para el dinero extra perteneciente a la modificación proveniente de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329, para el año 2018. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO QUINTO: Oficio MA-JVC-039-2019 suscribe la MSc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "remito acuerdo de la Junta Vial Cantonal en Sesión Extraordinaria N° 02-2019 celebrada el 21 de marzo del 2019, para su conocimiento y fines pertinentes. El cual reza textualmente de la siguiente manera: Artículo Tercero: Punto Único: La Junta Vial Cantonal ACUERDA proponer al Honorable Concejo Municipal la propuesta para el dinero extra perteneciente a la modificación proveniente de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329, para el año 2018, "Mantenimiento periódico de Conector entre Pueblo Nuevo - Barrio San José (II Etapa) denominada Principal Pueblo Nuevo. Distrito San José. (Código 2-01-022-00)", de la siguiente forma:

PROYECTOS PARA EL AÑO 2018 Ejecución 01 Enero a 31 Diciembre 2018 MONTO ESPERADO 340.000.000,00 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE COLONES) CON LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 9329 UN MONTO TOTAL PARA OBRAS DE 944.384.220,97					
PROYECTO, CATEGORÍA Y TIPO DE OBRA	LONGITUD PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	MODALIDAD EJECUCIÓN	RECURSOS	MONTO
Salarios de la Unidad Técnica			Por contrato	Ley 8114	75.000.000,00
Mantenimiento periódico de Conector entre Pueblo Nuevo - Barrio San José (II Etapa) denominada Principal Pueblo Nuevo. Distrito San José. (Código 2-01-022-00)	1500 metros	7 metros	Por contrato	Ley 8114	144.384.220,97
Contrapartida para PRVC-II-MOPT-BID Calle El Coyol. Distrito San José (Código 2-01 -001 -00)	-	-		Ley 8114 y Ley 9329	800.000.000,00
		TOTAL			

Acuerdo en firme, tres votos positivos, dos ausentes." **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el oficio MA-JVC-039-2019 de la Junta Vial Cantonal, referente a la propuesta para el dinero extra perteneciente a la modificación proveniente de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329, para el año 2018, "Mantenimiento periódico de Conector entre Pueblo Nuevo - Barrio San José (II Etapa) denominada Principal Pueblo Nuevo. Distrito San José. (Código 2-01-022-00)", de la siguiente forma: a) Salarios de la Unidad Técnica ¢75.000.000,00. b) Mantenimiento periódico de Conector entre Pueblo Nuevo -Barrio San José (II Etapa.) denominada Principal Pueblo Nuevo. Distrito San José ¢144.384.220,97, b) Contrapartida para PRVC-II-MOPT-BID Calle El Coyol. Distrito San José ¢800.000.000. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."** **SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO MA-JVC-039-2019 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, REFERENTE A LA PROPUESTA PARA EL DINERO EXTRA PERTENECIENTE A LA MODIFICACIÓN PROVENIENTE DE LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL N° 9329, PARA EL AÑO 2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Comisión Especial de Infraestructura, aprobó una moción con la que se dispone consultar el criterio sobre el proyecto de ley: "LEY QUE REGULA Y ORDENA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O SUJETOS PRIVADOS", Expediente N° 20.915, el cual le remito de forma adjunta. Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 21 de junio. De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426 o al fax 2243-2427." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los

teléfonos 2243-2437, 2243-2194." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.036 "ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS Consejos DE DISTRITO", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

INCISO 3.1: Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 113-1 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado del proyecto 20.968 "REFORMA AL ARTICULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Sr. Benedicto Villalobos Solís, cédula N° 5-209-927, vecino de San Rafael de Alajuela Urbanización María Auxiliadora casa N° 1. Muy respetuosamente, acudo ante Ustedes Honorable Concejo Municipal, para solicitarles por favor se me conceda en préstamo el kiosco para vender lotería y tiempos de la junta de protección social ubicado en San Rafael de Alajuela, diagonal al Mega Súper San Rafael, Soy una persona de 56 años, con una discapacidad del 67 por ciento, no puedo trabajar y por mi edad y discapacidad se me dificulta que me den empleo. El kiosco solicitado tiene más de tres meses de estar abandonado y fuera de uso y considero que Yo perfectamente lo podría utilizar para el fin con el que fue concebido, razón por la cual hago esta humilde solicitud. Esperando contar con su anuencia quedo atento a su pronta respuesta. Notificaciones. Señalo para atender notificaciones los telf. 60092021." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: MSc. Lady Arguedas Rojas, Directora Escuela Lagos del Coyol remite Oficio CELC-EXMP-0711-2019, que dice "Lady Arguedas Rojas, portadora de la cédula de identidad número 401470478, directora de la escuela de Lagos del Coyol, código presupuestario 1096; solicito la donación de un cargador marca Caterpillar 920, catalogado como chatarra. Dicha donación será de gran utilidad para los gastos en los que tiene que incurrir la institución." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Asociación de Desarrollo Integral de Tambor que dice "la presente es para solicitarles que por favor se apruebe y se eleve ante el Concejo Municipal la solicitud de la autorización del uso del remanente del Proyecto Construcción de Salón Multiusos, por un monto de ₡190.384,50; para que sea utilizado en el mismo proyecto, esto ha sido autorizado por la Arquitecta Gabriela Bonilla, como una obra complementaria al proyecto.

SE RESUELVE APROBAR USO DE REMANENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Concejo de Distrito Desamparados, que dice "El Concejo de Distrito de Desamparados en su sesión número 151-2019 recibe nota de la Junta Administrativa del CTP Invu las Cañas, donde solicitan el visto bueno para gastar el sobrante del proyecto "457 Prodelo-T-D-10 Mejoras Infraestructura CTP Invu las Cañas" por un monto de ₡20,000.000, se contrató por ₡18,356.986,25 colones por lo que hay un sobrante de ₡1,643.013,75 colones para ser gastado en el mismo proyecto. Se acuerda dar el visto bueno para gastar el sobrante de dinero del proyecto "457 Prodelo-T-D-10 Mejoras Infraestructura CTP Invu las Cañas" para que sea utilizado en el mismo proyecto." **SE RESUELVE APROBAR USO DE SOBRENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: LUIS FERNANDO CHACÓN LÓPEZ, quién es mayor, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos-cuatrocientos catorce-seiscientos dieciocho, vecino de Alajuela, Sabanilla, Los Ángeles, cuatrocientos metros sur de la Iglesia Católica Los Ángeles, actuando en mi condición de propietario del negocio denominado: BAR EL PESCADITO, ubicado en Sabanilla de Alajuela, manifiesto: Para dicho negocio se autorizó la Patente de Licores Patente de Licores Nacionales número CERO UNO, la cual se explota en la propiedad de la Provincia de Alajuela, Matrícula número CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE-CERO CERO CERO, ubicado 400 metros sur de la Iglesia Católica. Dicha Patente se encuentra ante el Departamento de Patentes de esta Municipalidad a nombre GERMAN RAFAEL CHACÓN PORRAS, quien es mayor, casado, agricultor, con cédula de identidad número dos-ciento cincuenta y nueve-ciento setenta, vecino de Sabanilla de Alajuela. En fecha 12 de octubre del 2011, el Patentado VENDIÓ, CEDIÓ Y TRASPASÓ dicha patente al suscrito, documento que se había extraviado y se encontraba en poder de mi señora madre doña Odilie López Arias y recientemente apareció. En razón de lo anterior, solicito a la Administración Municipal, acordar ejecutar dicho traspaso para que la patente quede registrada a nombre del suscrito. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO X. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Virgilio González Alfaro avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillen, **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito de la Garita recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre La Garita presentando la solicitud de aprobación de un sobrante de dinero de ₡1.389.500 para ser utilizado en la ampliación de un próxima do de 4 metros en el área de camerinos y baño construcción de tanque séptico e instalación de un tanque séptico e instalación de un tanque de agua. Dicho proyecto es de 653 PRODELO-TD-13 "Obras complementarias en edificaciones comunales de Dulce Nombre de la Garita. La

Asociación de Desarrollo ofrece las disculpas necesarias tanto al Concejo d Distrito como el Honorable Concejo Municipal, por la omisión de la presentación de esta solicitud de ampliación en el tiempo de aprobación de la misma. Se ofrece A) copia del cheque, B) Factura de compra, C) Firma de Arquitecto Gerald Muñoz. POR TANTO: Se solicita al Honorable concejo Municipal de su aprobación respectiva para dicha ampliación de meta. Désele acuerdo firme. Exímase de trámite de comisión.

SE RESUELVE APROBAR AMPLIACIÓN DE META. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: Junta Directiva de la ASADA Residencial Llanos del Molino, y Grupos de vecinos, acudimos nuevamente a ustedes, para presentar la siguiente situación: Con anterioridad solicitamos recarpeteo de las calles del Residencial Llanos del Molino. El Residencial tiene más de treinta años de existir. En esos treinta años la Municipalidad no se ha invertido en el mantenimiento (recarpeteo) de la red vial del Residencial. A consecuencia del abandono la red vial existe un alto deterioro (grandes huecos) Durante más de quince años nos hemos dirigido al Gobierno Local sin obtener una respuesta positiva. Dichosamente ustedes aprobaron nuestra solicitud y fuimos informados de lo resuelto. Sin embargo, luego de varios meses de espera, se inició el recarpeteo el día de hoy, y lamentablemente se nos indica que solo se realizará el recarpeteo de una parte de la red vial del Residencial, cercano al 60 por ciento. El 40 % restante se encuentra en pésimas condiciones. Debido a lo anterior solicitamos que se realice el recarpeteo en su totalidad, como fue solicitado y ofrecido a todos los vecinos por ustedes Honorables Concejales. Creímos en ustedes y ahora mandos operativos nos indican otras opiniones, las cuales causan indignación entre los vecinos. Debe quedar claro que las condiciones del 100% de la red vial en el Residencial se encuentra en pésimas condiciones, no se justifica de ninguna manera intervenir una parte, no es una buena decisión y nos preocupa que el proyecto no agregue valor al prestigio municipal, sino más bien genere una imagen de deterioro al esfuerzo por ustedes realizado. La colocación de la capa asfáltica, iniciada hoy, dejo de manifiesto una grave debilidad que a continuación exponemos: las tapas del alcantarillado pluvial y otras están quedando a nivel más bajo, cerca de cinco centímetros por debajo del nivel de la carpeta. Lo anterior es un riesgo vial, además provocará un deterioro de la carpeta en esas zonas y de los vehículos, por el impacto al pasar por ellas. En resumen, solicitamos: 1. Recarpeteo del 100 % de la red vial, incluyendo la conexión con la vía principal, frente a la UTN. 2. Subir las tapas del alcantarillado pluvial y otras tapas.”

Prof. Flora Araya Bogantes

Como gestora de este proyecto que necesita tanto esa comunidad, precisamente Llanos del Molina, es cierto lo que dicen los vecinos, muchos años con un deterioro de calles, quiero decirles a los señores que precisamente se gestionaron treinta millones, ese Concejo lo aprobó y de esos treinta millones la Unidad de Gestión Vial lleva 47 millones para poder terminar la calle principal. Las calles internas yo fui con el Encargado de Gestión Vial José Luis ocho días antes estuvimos ahí algunos y se invitó a algunos vecinos ex alumnos que me habían estado solicitando la ayuda durante muchos años, para que se hicieran presentes para decirles lo que se iba a hacer con los recursos existentes. Solamente Humberto se presentó, no así los demás vecinos ustedes sabrán las razones, quiero decirles que la Unidad de Gestión Vial, para mí una de las más responsables, tiene claro y el Concejo se que todos los

compañeros tenemos claro que hay que terminar este proyecto, pero en este momento para ya no lo podemos hacer, de manera que la Unidad de Gestión Vial comenzando el costo no es muy alto, esta esperando terminar varios proyectos por oferta y demanda que están pendientes en el distrito primero y que muchos de ellos son gestión de mi persona apoyados por todos los regidores y está viendo para poder presupuestar, hacer números y seguir con lo que falta. Un poquito de paciencia, se que hay Ingenieros, un muchacho en este momento no recuerdo el nombre y yo con mucho gusto le respondí. Lo que es las etapas siempre todo proyecto que se hace se hace con levantamiento de etapas, tenemos que esperar que la capa asfáltica esté consolidada, el levantamiento las hace la Unidad de la Gestión Vial, está programada para hacerse al igual que la demarcación, ustedes saben que la demarcación se tiene que hacer 15 a 22 días tiene que estar seco el pavimento, en ese momento se hará el levantamiento de etapas, la demarcación para que quede completa la calle principal. No crean que simplemente, es hacer las cosas por hacer, hay un compromiso y de mi parte he estado pendiente, se que ustedes lo merecen y lo necesitan como se los he manifestado, pero por favor tengamos un poquito de paciencia.

Víctor Hugo Solís Campos

De nuevo buenas noches de la Urbanización Los Molinos, desde anoche que me ha estado llamando Humberto Vindas, el Licdo Adrián Alvarado y la amiga Wendy, no era lo que en un principio habíamos manifestado que con esos treinta millones se h hacia toda la carpeta de la urbanización. A mí lo que más me preocupa es cuando se habló de calle Los Molinos, el compañero Síndico sabe, se hablaba de treinta millones de colones, con eso se hacia la carpeta, pero sí ahora se hizo una parte, las calles principales y no las entradas de la Urbanización, no hay recursos por dios, ceo que cuando se hizo siempre que vamos aprobar un proyecto, los Ingenieros van con tiempo, miden completamente toda la urbanización para ver cuánto es que mide, cuanto son los recursos que hay que otorgar a este proyecto. Así se ha hecho con un montón de urbanizaciones, de aquí y de donde muchos vivimos. Yo quisiera decirles porque si algunos de los que estamos acá, hicieran eso en su comunidad, brincarían claro que sí, lo que quiero es más bien que la administración diga que fue lo que pasó ahí, cuál fue el error, si hablábamos que con treinta millones se hacían todo el trabajo, para eso aquí todos aplaudimos nos mandábamos mensajes a los vecinos, ellos muy contentos. Entonces, señor Presidente deberíamos de ir al fondo del tema, decirle a los vecinos si hay dineros o no y si hay dineros, sino mocionar para que en ocho días ya un profesional responsable, diga aquí faltan recursos para terminar la carpeta.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Aquí lamentablemente hay muchos proyectos que es la primera etapa y se quedan en la primera etapa, recuerdo por ejemplo las calles de las vueltas que ahí hay dos mil vehículos que transitan ahí, se hizo la primera etapa hace tres años y no se han presupuestado los recursos para la segunda etapa, así por el estilo. Barrio Lourdes la Cañada que ni se ha empezado, está la primera etapa, pero no están los recursos para la Segunda etapa, entonces compañeros y compañeras lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, deberíamos de trabajar en proyectos terminados en todo lado. Es importante, decirles a los vecinos aquí vamos a hacer esto, porque no nos da para la otra etapa. Nosotros somos una fracción madura, podemos diferir, cosa que no tienen otras fracciones como la suya, perdóneme usted lo está diciendo que la Fracción está peleando, Leslye con usted no estoy

hablando, entonces compañeros y compañeras tenemos que ser claros, o sea, si es para un lado, también es para otras, porque aquí dejamos proyectos inconclusos y ahí cuando se hace la segunda etapa, ya la primera etapa no sirve y en ese sentido con mucho gusto apoyamos las mociones siempre son para el beneficio de la comunidad, pero que sean parejos, la pregunta mía señor Presidente, ¿existen los recursos para hacer esa división del diez por ciento?

Licdo Humberto Soto Herrera

Creo que aquí nadie que está en esta sala se va a oponer a ningún proyecto comunal, llámese en los catorce distritos del cantón, la razón de ser de los que estamos acá y la elección del pueblo hacia nosotros es para responderle al pueblo, en general. Con relación al caso de Molinos, sí hay que entender esto, es muy bonito que unos vecinos tengan la calle asfaltada y otros no lógico todos queremos ver bonito el frente de la casa. Entonces las acciones van orientadas a la administración ahora que está Alonso Luna que es el Vicealcalde, para que la parte técnica nos diga inmediatamente la Unidad Gestión Vial, para terminar el proyecto faltan veinte, treinta millones, cuando sepamos eso, inmediatamente buscamos la Administración y Concejo los recursos de algún lado. Bien lo dice Víctor Solís, tiene razón estamos con un presupuesto extraordinario de once mil millones, no me acuerdo el monto de 17 mil millones, tampoco es que todo es prioridad, si son veinte o treinta se le quitan a algún otro proyecto se toman prestados, cuando hay voluntad las cosas se hacen y no se ocupa aquí discutir con unos y otros por lo que se hizo en un lado en otro, aquí el compromiso es de todos con el pueblo por igual.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Quiero aclarar dos cosas: Las dos mociones están firmadas por todos los regidores, no entiendo la discrepancia que se quiere dar en el Concejo, ninguna moción dice y aquí no se está politizando, ni se le está engañando a nadie del pueblo. Ninguna moción dice que mañana se vaya a bachear las rutas que hacen falta, ninguna. La de don Arturo donde están varios compañeros y este regidor firmando, solicitarle a la administración municipal, es una solicitud de coordinar con el depto de Gestión Vial haber la posibilidad de poder incluir estas calles de la Urbanización Llanos del Molino que no se pudieron hacer en esta primera etapa, dentro de las prioridades de Gestión Vial. Incluirla como prioridad, como parte de la segunda etapa dentro de los próximos presupuestos sea extraordinario ordinario para el recarpeteo de las mismas y puede solventar así las necesidades de los vecinos esto es una solicitud para que sea valorado y se ponga como prioridad. La moción de la Presidencia firmada y avalada por todos, instar a la administración que a través del Departamento de acueductos vía labor ordinaria pueda subir las "tapas", Instar a la administración a que realice la ampliación del contrato según los parámetros que la Ley establece hasta un 10%. Instar a la administración a que la urbanización Llanos del Molino en la programación de demarcación vial, son excitativas a la administración, la administración y el depto Técnico deberá responder de manera técnica para que dicha respuesta sea trasladada a la ASADA de Llanos del Molino. Quiero aclarar algo acá que no se escuchó no ando excitando a algunos vecinos, ni alborotando a ninguna comunidad, a mí los vecinos me llamaron y me solicitaron una reunión, fui y me reuní con dos vecinos y llamaron a un ex funcionario del CONAVI, que es residente de Llanos del Molino y miembro de la ASADA, si eso para algunas personas es andar alborotando comunidades discúlpennme, perdónennme pero también me comentarios que otros regidores y funcionarios del Concejo, habían ido y nada de eso está mal, que se hable con los vecinos, usted don Víctor

me dijeron que andaba en la comunidad, que se venga aquí a decir que la Presidencia o que algunos Regidores no estoy diciendo que sea el caso suyo don Víctor, se está politizando este proyecto o que este proyecto tiene que ser cubierto al cien por ciento porque se está en año electoral. Las mociones se están haciendo excitativas a la Administración, la administración con los departamentos técnicos deberán hacer la respuesta técnica.

José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

Compañeros y Compañeras más madurez, cómo es posible que estemos en una discusión si van a una comunidad o no, en eso debemos de estar visitando las comunidades para conocer sus necesidades y además, qué bueno que van a visitar las comunidades para pedir votos, no importa, la comunidad sabrá si se los da o no, pero esto es un tema que no debemos insistir seguir nosotros en estos dilemas, que nada tienen que ver, ojalá mientras unos andan aquí otros anden allá, de eso se trata que las comunidades están deseando que lleguemos a visitarlos, creo que es muy importante que hoy esto que está pasando aquí ya lo dijo don Denis no es que eso se vaya a hacer ya, la Guácima tiene tres años dijo Denis con la primera etapa, ahí detrás de la Cueva, hasta el puente está asfaltado y falta la otra etapa. Claro aquí lo ideal que los trabajos se hagan como tienen que ser se inician y se acaban y ahí están todos los señores Síndicos, porque a ellos son a los que les reclaman precisamente por todas esas cosas, los Síndicos les van a decir "otra vez" como ayer dijeron en Villa Bonita, treinta años de decir lo mismo, eso es lo que nos cuesta llegar a hablar de política a las comunidades están desilusionadas, tenemos que cambiar eso y volverle la esperanza a toda la gente.

Alonso De Jesús Luna Alfaro, Alcalde Temporal

Aprovecho para disculparme por la vestimenta informal, pero hoy era un día para los Manudos es importante, decidimos algunos vestirnos de una manera diferente., Debo decirles primero que estoy muy complacido porque hayamos podido iniciar este gran proyecto de obra por demanda que algunos en la administración nos peleamos por hacerlo hace un par de años y que gracias a Dios ya salió como los primeros proyectos. Lástima que se está dando esta situación y no podemos ver lo bueno que es ese gran proyecto de infraestructura vial a nivel cantonal que nos va a permitir una agilidad mayor en los próximos años y una facilidad a la hora de hacer los proyectos. Lástima que se está viendo lo negativo. Evidentemente cada proyecto tiene sus circunstancias particulares, les pediría a los vecinos de la urbanización que está por acá que nos den esa imagen para evaluar qué fue lo que pasó, nosotros tenemos una responsabilidad cantonal, vemos calles en todo el cantón Alajuela es muy grande a veces hay detalles que no necesariamente se está viendo y el proyecto abarcaba el cien por ciento o las principales calles o se quedaba algo pendiente. Lo vamos a revisar con mucho gusto, me comprometo a verlo porque es nuestra obligación. Cuando se administra fondos en una institución como esta que tiene responsabilidades en todo el cantón, tiene que distribuir el presupuesto en todo el cantón, a veces algunos proyectos tienen que ir en una etapa u otra etapa para poder cubrir la mayoría del cantón. Don José Luis menciona un proyecto Calle San Juan yo me siento muy orgulloso de haberlo podido gestionar en el distrito San José y la segunda etapa se va a hacer en este segundo año, entiendo que la gente desearía que se hicieran las cosas de una vez, pero Alajuela es muy grande. Solo cuando estamos en la administración municipal nos damos cuenta cómo se maneja una Municipalidad cuando no se está adentro hablamos con desconocimiento, nosotros sabemos cómo la hemos manejado. A pesar de los

errores que podemos cometer me siento orgulloso de la gestión de los últimos años y de estas a pesar de las críticas, hemos sido muy exitosos en obras públicas y Alajuela, es diferente a otros cantones, a pesar de la deuda que tenemos en otros lugares por supuesto que falta mucho por invertir es el esfuerzo diario, pero a veces les digo a cada comunidad que llevo lo digo a veces tenemos que invertir en otras cosas que por diferentes a otras circunstancias este el pasado, el tras anterior, a veces el Estado no invierte en los cantones como debieran y las Municipalidad en este caso, decide invertir hacer obras que no necesariamente le corresponden, por ende la infraestructura vial no está como quisiéramos, tenemos que meterle a otras cosas: Escuelas, Colegios y Ebais. Entonces, a veces nos reclaman por cosas que no terminamos, pero no nos agradecen lo que hacemos lo que hacemos.

En lo conducente, se presentan mociones de fondo:

PRIMER MOCIÓN DE FONDO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente avalada por Prof. Flora Araya, Lic. María Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente Sra. Argerie Córdoba, **CONSIDERANDO QUE:** La nota enviada por la ASADA Llanos del Molino. **POR TANTO PROPONEMOS:** **a)** Instar a la administración que a través del Departamento de acueductos vía labor ordinaria pueda subir las "tapas" de la residencial de acueductos municipal que se encuentran con desnivel ante la colocación de la nueva carpeta asfáltica. **B)** Instar a la administración a que realice la ampliación del contrato según los parámetros que la Ley establece (posiblemente hasta un 10% de ampliación. **C)** Instar a la administración a que la urbanización Llanos del Molino en la programación de demarcación vial. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SEGUNDA MOCIÓN DE FONDO: A solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Leslye Bojorges León, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente, María Isabel Brenes Ugalde, Lic. Humberto Soto Herrera, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Glenn Rojas, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** Los Vecinos de la Urbanización Llanos del Molino le solicitan al Municipio la ayuda y la posibilidad de poder recarpetear las calles que no pudieron ser Asfaltada en su totalidad en esta primera etapa en la comunidad de Urbanización Llanos del Molino esto debido a lo que estaba realmente presupuestado no alcanzo para terminar las otras calles de la comunidad para su recarpeteo total el cual hemos considerado muy necesario ya que estas calles tienen treinta años y solo bacheo se le ha hecho en alguna áreas y por ende también se encuentran en muy mal estado siendo esto un problema para el tránsito normal de los vehículos lo cual las condiciones de estas calles provocan mucho peligro para los vecinos. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitarle a la Administración Municipal de poder coordinar con el departamento de Gestión vial y ver la posibilidad de poder incluir estas calles de la Urbanización Llanos del Molino que no se pudieron hacer en esta primera etapa dentro de las prioridades de Gestión Vial como parte de la segunda etapa dentro de los próximos presupuestos ya sea extraordinario u ordinario para el recarpeteo de las mismas y poder

solventar así las necesidades de los vecinos. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-1510-2019 suscribe Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde Municipal En Ejercicio, dice "atención del Honorable Concejo Municipal, remito oficio N° MA-AM-100-MM-2019 suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, de la Administración del Mercado Municipal, mediante el cual se hace referencia a la problemática presentada en los servicios sanitarios del sector noroeste del Mercado. **Oficio N° MA-AM-100-MM-2019**, Por este medio hago de su conocimiento la problemática que se está presentando en los servicios sanitarios del sector noroeste del Mercado Municipal, administrados según acuerdo del Concejo Municipal por la Sra. Sonia Arguedas González, ya que me preocupa en gran manera las condiciones sanitarias en las cuales se está brindando el servicio a los arrendatarios y usuarios que nos visitan, por lo que es necesario sea elevado el presente oficio al Honorable Concejo Municipal, con el fin de que procedan según corresponda. Tal como hice de conocimiento del Concejo Municipal, mediante oficio MA-AM-110-MM-20109, desde el mes de febrero de 2018 se procedió con la colocación de un Hidrómetro en los Servicios Sanitarios, generándose mensualmente el cobro correspondiente al consumo de agua efectuado, sin embargo, al día de hoy la Sra. Arguedas no ha realizado el pago de ningún monto facturado, desde hace más de un año, razón por la cual en el mes de diciembre de 2018 se procedió con la suspensión del servicio de agua, el cual es un suministro de vital importancia para el funcionamiento de los servicios sanitarios. Es importante señalar que según Acta 31-2018, del 31 de Julio de 2018, artículo Décimo, el Honorable Concejo Municipal de manera unánime, denegó la solicitud presentada por la Sra. Arguedas, en la que pretendía se retirara el medidor de agua instalado, por lo que debía proceder con el pago correspondiente. Por otra parte, hago de su conocimiento que desde el momento en el que se suspendió el servicio de agua, la administradora de los Servicios Sanitarios, así como el personal que los atiende, han estado utilizando la pila de agua municipal para llenar baldes con dicho suministro y utilizarlo con el fin de seguir operando en los servicios sanitarios con "normalidad", sin embargo, es evidente que no es una práctica correcta, así como tampoco se reúnen las condiciones sanitarias idóneas para brindar el servicio, razón por la cual mediante oficio MA-AM-058-MM-2019, entregado a la Sra. Arguedas el pasado 21 de febrero de 2019, le solicité normalizar sus responsabilidades Municipales y por ende dicho suministro de agua potable pudiera ser re establecido, ya que de lo contrario es necesario suspender el servicio que viene prestando ya que la forma en la que están brindando el servicio no cumple con las condiciones sanitarias mínimas, así como utilizar el agua de una pila Municipal evade el cobro de dicho suministro. El día 22 de febrero doña Sonia se presentó en la oficina de la Administración del Mercado, acompañada por el Sr. Douglas Bolaños, donde manifestó estar interesada en realizar un arreglo de pago con el fin de normalizar su situación y con esto que el servicio de agua sea re establecido. Se le explicó que el trámite debe realizarse ante el Subproceso de Gestión de Cobros, ya que es esta dependencia, quien acorde a sus competencias puede realizar dicho proceso. El día 26 de febrero, acompañé a la Sra. Arguedas y al Sr. Bolaños al proceso de Gestión de Cobros con el fin de que gestionara el arreglo de pago. El Lic. Gonzalo Pérez

Jarquín, coordinador de dicho Subproceso, les atendió y suministró toda la información sobre los requisitos y condiciones del arreglo de pago, sin embargo, al día de hoy el mismo no ha sido efectuado ni solicitado por parte de la Sra. Arguedas. El día 12 de marzo de 2019, recibí en la oficina de la Administración una nota de doña Sonia, dirigida a mi persona, de la cual adjunto copia, en la que hace una serie de solicitudes al Honorable Concejo Municipal, con el fin de que autoricen un subsidio en el cobro de agua, así como la colocación de una paja fija, entre una serie de advertencias sobre las acciones que van a realizar, por lo que hago el traslado de la respectiva solicitud con el fin de que pueda ser analizada en su totalidad y procedan según corresponda, ya que fue el Concejo Municipal quien dio el permiso a la Sra. Arguedas para que administre los servicios sanitarios en marras. No omito manifestar que doña Sonia Arguedas, continúa brindando el servicio bajo las condiciones antes mencionadas, por lo que es URGENTE se normalice la situación presentada así como que el Concejo Municipal pueda analizar la solicitud que se realiza ya que esta condición genera un perjuicio a usuarios, arrendatarios, administración y Municipalidad en general, ya que debemos garantizar la prestación del Servicio en las condiciones adecuadas, con el fin de no incurrir en afectaciones aún mayores en temas sanitarios. Cualquier consulta estoy para servirles.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA MISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-2171-2019 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal, dice “Para conocimiento y lo que corresponda: por parte del honorable Concejo Municipal, les remito nota suscrita por la señora Xiomara Ruiz Ramírez, cédula de identidad N° 701500459, vecina de Canoas de Alajuela, y la misma está solicitando un permiso para ventas estacionaria en las afueras del Hospital San Rafael. **NOTA** , Xiomara Ruiz Ramírez Cédula 701500459, vecina de Canoas de Alajuela, La Providencia, de la Iglesia Católica 100 sur, 50 oeste y 25 sur, solicito un permiso para la venta de café refrescos empanadas golosinas y más en las afueras del Hospital San Rafael de Alajuela y lugares aledaños tomando en cuenta que el espacio que necesito es muy poco por lo cual no obstaculizo aceras ni espacios peatonales ni las vías públicas. Motivo por el cual solicito este permiso. Soy una mujer sola tengo una hija que mantener y cuidar, por tanto, se me dificulta poder trabajar, y he estado buscando trabajo por largo tiempo y lo he Intentado, pero cuando llega la paga o salario, apenas meda para pagar el cuido de mi hija quedando así prácticamente sin salario y sin poder correr con los gastos del hogar y sin poder pagar los servicios básicos del hogar. Soy muy responsable con mi hija y en estos días, mas siendo una niña no se puede dejar con cualquiera espero me comprendan mi temor, me he puesto hacer el curso de MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS para poder dar confianza a quienes les voy a dar el servicio. Cuando he encontrado trabajo el dinero es insuficiente y el trabajo es excesivo. Como soy sola, y tengo una hija es muy difícil poder hacer las dos cosas a la vez. Si usted me ayuda y me da el permiso para poder realizar las dos cosas trabajar y cuidar de mi hija pues al ser yo mi propio jefe puedo ir a traerla y dejarla a la Escuela permitiéndome así estar más tranquila porque estoy cuidándola yo y no otras personas que al final uno no sabe cómo o quienes son en realidad. A mí me gusta ganarme las cosas por tanto les ruego que me ayuden con el permiso solicitado. Hay les adjunto la solicitud de apoyo de PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ALAJUELA por medio de la Psicóloga Sara Retana Cordero. Queda en sus manos la ayuda solicitada agradecida y satisfecha

por la colaboración que ustedes me puedan brindar y Incentivar y ayudar a quienes realmente lo necesitan como en mi caso, que soy madre soltera.”

SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA MISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-2172-2019 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice “les remito oficio N° MAPRH-237-2019, del Proceso de Recursos Humanos, el cual solicita la autorización para donar varias prendas de uniformes del Personal Administrativo y operativos del Municipio, adjunto en dicho oficio se detalla de las piezas recolectadas. **Oficio N° MAPRH-237-2019.** En referencia a la circular N° 10-PRH-2019 y según lo indicado en el Reglamento del Uso Uniformes del Personal Administrativo y Operativos de la Municipalidad de Alajuela, se recolectaron una gran cantidad de prendas, las mismas fueron seleccionadas y varias de ellas pueden ser donadas a alguna institución de bien social, de acuerdo con lo indicado en el reglamento citado anteriormente en el artículo 11: Artículo 11: La compra de los uniformes será cubierta por la Administración, por tanto deben ser tratados como bienes municipales, bien cuidados y resguardados por quien los utilice. Una vez que se sustituya el uniforme por prendas nuevas, el funcionario/a deberá entregar a la Administración las prendas anteriores, que serán donadas a alguna institución de bien social, para lo cual se requiere de la aprobación del Concejo Municipal. Para ello, la Administración podrá establecer la creación de una Comisión. Hacemos de su conocimiento que se tiene para donar la siguiente cantidad de prendas:

Tipo de prenda	
Blusas	109
Fajas	4
Camisas	204
Pantalones para mujer	195
Sacos	16
Enaguas	45
Corbatas	101
Pantalones para hombre	203

Por lo que respetuosamente, solicitamos su colaboración para realizar el trámite de donación ante el Honorable Concejo Municipal, a la institución de bien social que designe. Todas estas prendas están custodiadas en un espacio que nos prestó el coordinador de Plaza de Ganado, mientras se realiza el trámite de donación.”

SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA MISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-2174-2019 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SASM-200-2019, del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal, el cual emite criterio en atención del acuerdo municipal MA-SCM-474-2019 y al oficio N° MA-A-1288-2019 de este despacho, en cuanto al tema de fuentes públicas instaladas al asentamiento Laura Chinchilla y la afectación del suministro a los vecinos del Trapico y Santa Rita. **Oficio N° MA-SASM-200-2019:** En atención a su oficio N° MA-A-1288-2019, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, según MA-SCM-474-2019, para que sea instalada una fuente pública en el asentamiento Laura Chinchilla, se procede a informar que en dicha zona existen serios problemas con el abastecimiento de agua potable, especialmente para los vecinos de la urbanización El Trópico y de Santa Rita. Dicha deficiencia en el servicio de acueducto prestado, es debido a la cantidad de fuentes públicas que el Concejo Municipal ha autorizado instalar en los asentamientos existentes en la zona, en donde se presenta un alto consumo y un gran desperdicio de agua; ya que las personas en los asentamientos no pagan el servicio prestado. Con todo respeto, el continuar instalando fuentes públicas en los asentamientos, significa afectar aún más, el servicio de agua que reciben los usuarios del Acueducto Municipal que sí pagan por el servicio de agua prestado, como lo son los habitantes de El Trópico y de Santa Rita (incluyendo la escuela). Por tal razón, respetuosamente se solicita reconsiderar el acuerdo tomado y que en su lugar se trabaje para ordenar la situación de esa población, y así, se les pueda prestar un servicio de agua potable eficiente, de forma individual y con su debido pago, como corresponde.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Para que la administración pueda manejar esto en forma diferente, para que aquellas personas paguen por ese servicio y entonces lo cuiden, tenemos que cuidar este recurso que ya sabemos que si se acaba, se agota. No como estudiamos en la escuela que era inagotable, resulta que sí se agota y entonces si hay grupos de personas que no son capaces de usarlo de manera adecuada ahí tenemos un problema que resolver cuidando el agua para las generaciones futuras. Realmente creo que es importante poner atención a la solicitud de la Ingeniera María Auxiliadora Castro, ya sea generar y mandarlo a la Comisión de Obras, Renovación Urbana, ok para que atendamos esto que es importante.

SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA MISIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE RENOVACIÓN URBANA PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-2170-2019 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio N° MA-AM-201-MM-2019, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud de la señora Fabiola Marín Jiménez, cédula identidad 1-1373-0003, quien está solicitando se autorice el traspaso de derecho de arrendamiento, su respetiva actividad comercial y sus servicios municipales del local N 144 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 14 folios para mejor resolver. **Oficio N° MA-AM-201-MM-2019:** Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión

de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud de la Sra. Fabiola Marín Jiménez, cédula física 1-1373-0003, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, su respectiva actividad comercial y sus servicios municipales, del local No. 144 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del Sr. Fabio Marín Rubí(Fallecido) cédula de identidad 6-114-349 a la Sociedad Inversiones Marín La Tarcoleña S.A Cédula Jurídica 3-101769355 , quedando esta última como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA MISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-A-2169-2019 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice “les remito oficio N° MA-AM-202-MM-2019, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud del señor Héctor Ventura Valladares, cédula identidad 8-085-525, quien está solicitando se autorice el cambio de línea comercial del local N 222 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 13 folios para mejor resolver. **Oficio N° MA-AM-202-MM-2019** Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. Héctor Ventura Valladares, cédula física No 8-085-525. Quien solicita se le autorice un cambio de línea comercial, del local No.222 del Mercado Municipal de Alajuela, el cual actualmente registra la actividad de "Venta de Batidos y Repostería" desea se le autorice el cambio de línea comercial a "Venta de Frutas y Verduras" Ante la presentación de todos los documentos cuenta con el visto bueno de esta dependencia para su debido trámite, es por lo anterior remito ante el concejo municipal para que dicha solicitud sea conocida y estudiada por la comisión de gobierno para su aprobación.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA MISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Aprobado en firme dejar para la próxima sesión ordinaria las mociones pendientes.

SIENDO LAS VEINTE HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
**Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso**